

MANUAL PARA LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

MANUAL PARA LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

*Comisión Nacional de Seguridad
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Policía Federal
Procuraduría General de la República
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social*

2017

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
3. MARCO JURÍDICO	5
4. REQUISITOS PARA LA CAPACITACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN	6
4.1. Alcances de la Capacitación y Evaluación.	6
4.2. Sustentantes a capacitar y evaluar.	6
4.3. Instrumentos de evaluación.	6
4.4. Requisitos que deben cumplir los sustentantes.	7
4.5. Requisitos que deben cumplir las Instituciones de Seguridad Pública de los sustentantes para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función.	8
4.6. Apoyos logísticos que deberá proporcionar la instancia evaluadora.	9
4.7. Apoyos logísticos que deberá proporcionar la sede donde se llevarán a cabo las evaluaciones.	9
4.8. Requerimientos específicos	10
5. MECÁNICA OPERATIVA	15
5.1. Participación del Secretariado Ejecutivo	16
5.2. Capacitación a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	17
5.2.1. Para el Policía Preventivo.	
5.2.2. Para el Policía de Investigación.	
5.2.3. Para el Personal de Custodia Penitenciaria.	
5.3. Intervención de las Academias e Institutos.	17
5.4. Intervención de la Federación, Entidades Federativas y Municipios en el proceso de Capacitación y Evaluación	19
5.5. Sustentantes en el proceso de Capacitación y Evaluación	19
5.6. Disposiciones generales de la Capacitación y Evaluación	20
6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CALIFICACIÓN	22
7. COMPROMISO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN	23
8. DEL CONTROL, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	23
9. GLOSARIO	24
ANEXOS	
ANEXO 1. CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	27
ANEXO 2. CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	43
ANEXO 3. CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA	59
ANEXO 13. FICHAS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN (POR PERFIL)	78
ANEXO 14. REPORTE DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN (POR PERFIL)	81

1. INTRODUCCIÓN

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, las Entidades Federativas y los Municipios, en esta materia.

Dicha Ley considera la *Profesionalización*¹ como el proceso permanente y progresivo de formación, integrado por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

Por su parte, el *Desarrollo Policial*² se define como un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos, elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales referidos en el artículo 6 de la ley citada.

Por ello, las actividades encaminadas a la profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, se suman las *Evaluaciones del Desempeño* y las *Evaluaciones de Competencias Básicas*, —anteriormente, Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la Función Policial— siendo parte fundamental del proceso para obtener el Certificado Único Policial (CUP).

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo 13/XXXIX/15 ratificó el Acuerdo 2, adoptado en la XIV Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, que establece los requisitos que debe tener el Certificado Único Policial: evaluación de control de confianza, formación inicial y/o equivalente, evaluación del desempeño y evaluación de competencias básicas (habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial).

Los *Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial* fueron publicados el 9 de septiembre de 2016, con la intención de otorgar a la sociedad la certeza de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública serán capacitados y evaluados, conforme a las competencias requeridas para desempeñar su función, de acuerdo con los estándares de calidad que demandan los mexicanos.

¹ Artículo 98 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 2 de enero de 2009.

² Artículo 72 de la LGSNSP.

El Certificado Único Policial acreditará que el servidor público es apto para ingresar o permanecer en las Instituciones Policiales y cuenta con las competencias necesarias para el desempeño de su cargo.

En ese sentido y tomando en consideración que en el marco del fortalecimiento del sistema de evaluación de competencias, previsto en el *Programa Rector de Profesionalización*, se presenta el ***Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública***, señaladas como las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional, de conformidad con el inciso A) del artículo 97 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente *Manual* tiene como objetivo primordial, delimitar el proceso integral para la capacitación y evaluación de competencias básicas de acuerdo con los diferentes perfiles de los integrantes que conforman las Instituciones de Seguridad Pública, así como los resultados de su aplicación y el impacto que deban tener.

Asimismo, con la implementación del presente Manual se adoptan los esquemas que busca el **Programa Rector de Profesionalización**,³ para fortalecer los procesos de capacitación por medio de la actualización de los planes y programas curriculares por perfil y según las competencias deseables y necesarias requeridas para cumplir los fines de la seguridad pública.

2. OBJETIVOS

El ***Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública*** tiene como objetivo establecer los procedimientos que deberán observar todas las Instituciones de Seguridad Pública que participen en el proceso, para que el personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario sea capacitado y evaluado conforme a los estándares de competencia, de acuerdo con su perfil y desempeño de funciones.

Para cumplir con lo anterior, el Programa Rector de Profesionalización dispone una serie de estrategias y acciones que marcan la pauta para la implementación de las evaluaciones de competencias, con la finalidad de establecer los criterios que se deberán observar para que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria sean evaluados, considerando estándares homologados de competencias básicas acordes al ejercicio de sus funciones y su perfil profesional.

Los estándares de competencias básicas para evaluar habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos del personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia y sistema penitenciario en el ejercicio de sus funciones, se desarrollarán de acuerdo con las competencias genéricas o transversales y competencias

³ Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

técnicas o específicas definidas en los perfiles y en acciones de profesionalización establecidas en el Programa Rector de Profesionalización.

En ese sentido, el **Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública** establece un plan que contempla:

1. La capacitación previa para el fortalecimiento de las competencias mediante los programas de capacitación en *Competencias Básicas de la Función* que forman parte del *Manual* de referencia.
 - *Competencias Básicas de la Función para Policía Preventivo* (Anexo 1)
 - *Competencias Básicas de la Función para Policía de Investigación* (Anexo 2)
 - *Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria* (Anexo 3)
2. Instrumentos de Evaluación teóricos y prácticos actualizados que permitan evaluar las competencias por perfil, del personal operativo que integra las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Los criterios de calificación homologados para establecer que la evaluación y sus resultados se sustentan en evidencias de aprendizaje, pero sobre todo de desempeño, priorizando el nivel de las competencias del personal.
4. Vinculación con el Desarrollo Policial y Penitenciario (Policía Preventivo, Policía de Investigación y Personal de Custodia Penitenciaria).

3. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5 fracciones I, V, VIII, X, XII, 7, 47, 61, 65, 72, 78, 79, 88, 96 y 97 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Programa Rector de Profesionalización, que es el instrumento que rige la política de profesionalización de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario, el cual hace referencia al fortalecimiento del sistema de evaluación de competencias, definiéndolo como el conjunto de conocimientos y actitudes que permiten desempeñar de manera eficiente una determinada función, con base en criterios establecidos en perfiles de puesto y referentes normativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Academias e Institutos serán responsables de aplicar el Programa Rector de Profesionalización y tendrán, entre otras, la función de aplicar los procedimientos homologados del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En términos de lo anterior, corresponde a las Academias e Institutos de la Federación o de las Entidades Federativas y Municipios, impartir la *Capacitación* y realizar las *Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función* de conformidad con los procedimientos señalados en el presente *Manual*.

4. REQUISITOS PARA LA CAPACITACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN

El proceso de evaluación por competencias es esencialmente de *recolección, procesamiento y valoración* de información orientado a determinar en qué medida el personal operativo ha adquirido el conocimiento y dominio de una determinada competencia o conjunto de competencias a lo largo del proceso formativo, por lo que deberán establecerse acciones de capacitación y evaluación en diferentes momentos para conocer el grado, manejo y avance de los sustentantes.

4.1. Alcances de la capacitación y evaluación

Durante la capacitación se reforzarán los conocimientos que permitirán desarrollar las habilidades, técnicas y destrezas para el desempeño de la función, de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y el respeto pleno de los derechos humanos.

Mediante la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos correspondientes a la función que desarrolla cada perfil se comprobará el dominio de las competencias básicas para el buen desempeño del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública.

4.2. Sustentantes a capacitar y evaluar

El Programa Rector de Profesionalización establece que las competencias se desarrollan a través de experiencias de aprendizaje en cuyo campo de conocimiento se integran tres tipos de saberes:

1. Conceptual (saber conocer).
2. Procedimental (saber hacer).
3. Actitudinal (saber ser)

De lo anterior se deriva que los instrumentos de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función permitirán establecer en qué grado el personal operativo posee las competencias básicas que lo habilitan para su ejercicio profesional, en términos de los tres tipos de saberes mencionados.

El personal de las Instituciones de Seguridad Pública que será capacitado y sustentará las evaluaciones, deberá ser personal operativo que corresponda a los siguientes perfiles: Policía Preventivo Federal, Estatal y Municipal o Policía Vial, Policía de Investigación y Personal de Custodia Penitenciaria.

Las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario designarán personal operativo en condiciones de salud y laborales óptimas para cursar la capacitación en *Competencias Básicas de la Función*, a fin de eliminar contratiempos durante las evaluaciones correspondientes.

4.3. Instrumentos de evaluación

Las competencias se encuentran agrupadas en siete Instrumentos de Evaluación Teórica y

siete Instrumentos de Evaluación Práctica, de acuerdo con cada uno de los perfiles descritos a continuación:

Del Policía Preventivo: *1. Acondicionamiento Físico y Uso de la Fuerza y Legítima Defensa; 2. Armamento y Tiro Policial; 3. Conducción de Vehículos Policiales; 4. Detención y Conducción de Personas; 5. Manejo de Bastón PR-24; 6. Operación de Equipos de Radiocomunicación y 7. Primer Respondiente.*

- Instrumento de Evaluación Teórica (Anexo 4).
- Instrumento de Evaluación Práctica (Anexo 5).

Del Policía de Investigación: *1. Acondicionamiento Físico; 2. Armamento y Tiro Policial; 3. Conducción de Vehículos Policiales y Operación de Equipos de Radiocomunicación; 4. Detención y Conducción de Personas; 5. Investigación Policial; 6. Uso de la Fuerza y Legítima Defensa y 7. Sistema Penal Acusatorio.*

- Instrumento de Evaluación Teórica (Anexo 6).
- Instrumento de Evaluación Práctica (Anexo 7).

Del Personal de Custodia Penitenciaria: *1. Armamento y Tiro; 2. Acondicionamiento Físico; 3. Primer Respondiente; 4. Uso de la Fuerza y Legítima Defensa; 5. Traslado de Personas Privadas de la Libertad; 6. Revisión e Inspección de Personas y Lugares; y 7. Operación de Equipo de Radiocomunicación.*

- Instrumento de Evaluación Teórica (Anexo 8).
- Instrumento de Evaluación Práctica (Anexo 9).

Asimismo, los formatos necesarios para el desarrollo de las evaluaciones correspondientes son:

- a) Carta de consentimiento del sustentante debidamente llenada y firmada con letra de molde y clara (Anexo 10).
- b) Hoja de respuestas de la evaluación teórica de las siete competencias que deberá llenar y firmar el sustentante (Anexo 11).
- c) Formato integral de resultados, que deberá llenar y firmar el instructor-evaluador (Anexo 12).

Los Anexos del 4 al 12 tendrán el carácter de **reservados**, en términos de lo dispuesto por el artículo 110, fracciones I, V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de guardar la confidencialidad de los reactivos que serán aplicados a los integrantes de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario que serán evaluados y con ello, evitar que sea comprometida la seguridad pública y pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de algún integrante de las Instituciones de Seguridad Pública; u obstruya la prevención o persecución de los delitos.

4.4. Requisitos que deben cumplir los sustentantes.

En la Capacitación

- a) Acudir puntualmente en el horario establecido.
- b) Firmar de asistencia al inicio y al finalizar la sesión durante el tiempo que dure el curso.
- c) Mostrarse activo durante las sesiones de capacitación.
- d) Disponibilidad para participar en las técnicas de aprendizaje que se implementen durante el curso.
- e) Asistir obligatoriamente a las 40 horas de capacitación.
- f) Mostrar respeto, disponibilidad hacia la institución, al instructor-evaluador, a los compañeros y personal de apoyo.

En la Evaluación

- a) Acudir puntual a la evaluación.
- b) Presentar identificación oficial con fotografía.
- c) Presentar certificado médico expedido por una Institución de Salud Pública o de las Instituciones de Seguridad Pública, puntualizando el estado de salud óptimo para el desempeño de la evaluación.
- d) En caso de que el sustentante tuviese algún padecimiento, estado de gravidez o lesión que lo imposibiliten para realizar la evaluación, será valorado por el servicio médico, que determinará las condiciones para seguir con la evaluación.
- e) Exhibir licencia de manejo vigente y saber manejar.
- f) Portar ropa y calzado adecuado que le señale su dependencia.
- g) Mostrar respeto, disponibilidad hacia la institución, al instructor-evaluador, a los compañeros y al personal de apoyo.

El instructor-evaluador tendrá la facultad para determinar al sustentante que incumpla con alguno de los requisitos antes mencionados como **NO ACREDITADO**.

Si durante el proceso de evaluación el sustentante refiere o manifiesta algún malestar, será remitido para su valoración al médico asignado al proceso de evaluación, quien definirá si continúa o no. Para tal efecto, el médico emitirá el documento correspondiente que avale tal situación, el cual se integrará al acta circunstanciada que se elaborará al término del proceso de evaluación.

4.5. Requisitos que deben cumplir las Instituciones de Seguridad Pública de los sustentantes para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función

Derivado de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, se publicaron los *Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial* en el *Diario Oficial de la Federación* el 09 de septiembre del mismo año, por lo anterior las Instituciones de Seguridad Pública

tendrán la obligación, a partir de la vigencia del presente Manual, de proporcionar el tiempo necesario para que los elementos adquieran y conserven un estado físico óptimo que les permita obtener un resultado positivo en las evaluaciones de competencias básicas.

De igual forma, las Instituciones de Seguridad Pública fomentarán que los elementos que sean aspirantes a instructores-evaluadores cuenten con los recursos y el tiempo para prepararse en la competencia relacionada con la especialidad de su interés.

Para garantizar el buen desarrollo del proceso de capacitación y evaluación del personal sustentante, cuando el proceso se lleve a cabo de manera itinerante, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Dotar al sustentante del uniforme y equipo requerido para cada una de las evaluaciones.
- b) Supervisar que lo porte adecuadamente durante el proceso de capacitación y evaluación.
- c) Proveer del servicio de refrigerio y alimentación requerido, considerando el horario de inicio y conclusión del proceso de capacitación y evaluación.

4.6. Apoyos logísticos que deberá proporcionar la instancia evaluadora

- a) Material de apoyo para la capacitación y evaluación.
- b) Papelería.
- c) Cuadernillos de evaluación debidamente foliados para cada evaluación.
- d) Hoja de respuestas.
- e) Personal administrativo que apoye en la aplicación.

4.7. Apoyos logísticos que deberá proporcionar la sede donde se llevarán a cabo las evaluaciones

- a) Espacios físicos idóneos para las evaluaciones a aplicar.
- b) Aula con capacidad para 50 sustentantes en promedio.
- c) Mesa-banco por cada sustentante a evaluar.
- d) Espacios abiertos para las prácticas correspondientes.
- e) Estacionamiento.
- f) Equipo de fotocopiado.
- g) Personal disciplinario.
- h) Comedor o área física acondicionada.
- i) Agua potable.
- j) Sanitarios.
- k) Servicio médico con ambulancia.

4.8. Requerimientos específicos

Los requerimientos específicos a aportar por la institución de seguridad pública y la institución sede para la evaluación práctica de las Competencias Básicas de la Función, deberán ser los siguientes:

A) Del Policía Preventivo (federal, estatal, municipal y en su caso vial)

I. Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Certificado de salud· Ropa deportiva· Identificación institucional vigente con fotografía	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para la práctica de acondicionamiento físico· Servicio médico· Personal de apoyo y médico durante la evaluación

II. Armamento y tiro policial

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Arma de cargo· chaleco balístico· Equipo de limpieza de arma· Fournitura completa sin cartuchería· Protector para ojos y oídos· Uniforme operativo· 20 cartuchos· Identificación institucional vigente con fotografía	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para la práctica· Servicio médico· Personal de apoyo y médico durante la evaluación· <i>Stand</i> de tiro o simulador equipado para práctica

III. Conducción de vehículos policiales

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Uniforme operativo· Licencia de conducir vigente· Que sepa manejar· Identificación institucional vigente con fotografía	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para la práctica (conos viales, pista marcada, etc.)· Servicio médico· Personal de apoyo y médico durante la evaluación· Vehículo oficial

IV. Detención y conducción de personas

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme · Equipo policial de cargo (candados) · Identificación institucional vigente con fotografía · Fournitura 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación · Vehículo oficial

V. Manejo de bastón PR-24

Para el sustentante	Para la Institución Sede Evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme Oficial · Identificación institucional vigente con fotografía · Bastón PR-24 · Porta bastón PR-24 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación

VI. Operación de equipos de radiocomunicación

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme oficial · Identificación institucional vigente con fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación · Equipo de sistema de radiocomunicación Protocolo Tetrapol · Accesorios diversos del equipo

VII. Primer respondiente

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme oficial · Identificación institucional vigente con fotografía · Equipo de cargo (candados de mano) 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación · <i>Kit</i> del primer respondiente (cinta barrera, bolsa para evidencia con cierre zip, guantes de nitrilo 100% esterilizados, etcétera)

B) Del Policía de Investigación

I. Acondicionamiento físico

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Certificado médico expedido por alguna institución de salud pública con vigencia no mayor a 30 días· Ropa deportiva· Identificación institucional vigente con fotografía	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para la práctica de acondicionamiento físico· Servicio médico· Personal de apoyo y médico durante la evaluación

II. Armamento y tiro policial

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Arma de cargo (corta y/o larga)· Licencia de portación de arma vigente· chaleco balístico· Equipo de limpieza de arma· Fournitura completa· Protector para ojos y oídos· Uniforme operativo· 20 cartuchos· Identificación institucional vigente con fotografía	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para la práctica· Servicio médico· Personal de apoyo y médico durante la evaluación· <i>Stand</i> de tiro real o virtual equipado para práctica

III. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Uniforme operativo· Que sepa manejar· Licencia de conducir vigente· Identificación institucional vigente con fotografía	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para las prácticas (conos viales, pista marcada, etcétera)· Servicio médico· Personal de apoyo y médico durante la evaluación vehículo oficial· Equipo de sistema de radiocomunicación y/o equipos análogos portátiles protocolo Tetrapol (tres radios proporcionados por la instancia de los sustentantes a evaluar)

IV. Detención y conducción de personas

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme · Equipo policial de cargo (candados) · Identificación institucional vigente con fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación · Vehículo oficial

V. Investigación policial

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme · Identificación institucional vigente con fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas · Material didáctico de apoyo

VI. Uso de la fuerza y legítima defensa

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme · Equipo policial de cargo (candados) · Identificación institucional vigente con fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica (área mínima de 40 metros cuadrados, plana, horizontal y sin obstáculos) · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación

VII. Sistema penal acusatorio

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme · Identificación institucional vigente con fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas · Material didáctico de apoyo

C) Del personal de Custodia Penitenciaria

I. Armamento y tiro

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Uniforme oficial· chaleco balístico· Fournitura completa sin cartuchería· Arma de cargo (corta y/o larga)· 20 cartuchos· Protector para ojos y oídos· Identificación institucional vigente con fotografía· Equipo de limpieza de arma	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para la práctica· Servicio médico· <i>Stand</i> de tiro o simulador equipado para práctica· Personal de apoyo y médico durante la evaluación· Cronómetro

II. Acondicionamiento físico

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Ropa deportiva· Identificación institucional vigente con fotografía· Certificado médico expedido por la institución de salud pública con vigencia no mayor a 30 días	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para la práctica de acondicionamiento físico· Servicio médico· Personal de apoyo y médico durante la evaluación

III. Primer respondiente

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none">· Uniforme oficial· Identificación institucional vigente con fotografía· Equipo de carga (candados de mano)	<ul style="list-style-type: none">· Instalaciones adecuadas para la práctica· Servicio médico· Personal de apoyo y médico durante la evaluación· <i>Kit</i> del primer respondiente (cinta barrera, bolsa para evidencia con cierre zip, guantes de nitrilo 100% esterilizados, etcétera)· Cinco cajas de cartón, simulando tener alimentos enlatados· Dos paquetes envueltos con cinta canela, simulando contener polvo blanco· Camioneta (simulación de una empresa)· Informe Policial Homologado y anexos· Tabla con broche tamaño carta

IV. Uso de la fuerza y legítima defensa

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme oficial · Identificación institucional vigente con fotografía · Equipo de cargo (candados de mano) 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación

V. Traslado de personas privadas de la libertad

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme oficial · Identificación institucional vigente con fotografía · Equipo de cargo (candados de mano) · Formatos correspondientes a traslados 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica (espacio abierto preferentemente) · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación · Vehículo de traslado

VI. Revisión e inspección de personas y lugares

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme oficial · Identificación institucional vigente con fotografía · Equipo de cargo 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación

VII. Operación de equipo de radiocomunicación

Para el sustentante	Para la institución sede evaluadora
<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme oficial · Identificación institucional vigente con fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> · Instalaciones adecuadas para la práctica · Servicio médico · Personal de apoyo y médico durante la evaluación · Equipo de sistema de radiocomunicación Protocolo Tetrapol · Accesorios diversos del equipo

5. MECÁNICA OPERATIVA

Para el correcto cumplimiento del Programa Rector de Profesionalización en lo referente al diseño de estándares homologados de competencias profesionales, se ha desarrollado un sistema que abarca procedimientos de capacitación previos a la evaluación y los instrumentos propios que permita medir y evaluar de forma homologada dichas competencias.

El proceso de Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función se llevará a cabo en las Academias Regionales y Estatales, Institutos de Formación y Capacitación en Seguridad Pública, Procuración de Justicia o Sistema Penitenciario, así como en Centros de Formación que cuenten con los instructores-evaluadores acreditados y con la infraestructura adecuada y recursos necesarios para tal efecto.

5.1. Participación del Secretariado Ejecutivo

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigilará que la Capacitación y la Evaluación de Competencias Básicas de la Función de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública se lleve a cabo en las Academias Regionales y Estatales, Institutos de Formación y Capacitación en Seguridad Pública, Procuración de Justicia o Sistema Penitenciario, así como en Centros de Formación que cuenten con los instructores-evaluadores acreditados y con la infraestructura adecuada y recursos necesarios para tal efecto.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los programas curriculares de formación inicial previstos en el Programa Rector de Profesionalización, determinó la necesidad de que las Academias e Institutos que participen en el proceso de Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función de los Policías Preventivos, Policías de Investigación y Personal de Custodia Penitenciaria cuenten con al menos las siguientes áreas (que incluyen tanto el espacio físico como el equipamiento):

1. Sala audiovisual
2. Aula de cómputo
3. Aulas
4. Dormitorios
5. Cocina
6. Comedor
7. Área de entrenamiento
8. Explanada o pista de prácticas vehicular
9. Pista de prueba física o pista del infante
10. Servicio médico
11. *Stand* de tiro real o virtual

Todo proceso de Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función de los Policías Preventivos, Policías de Investigación y Personal de Custodia Penitenciaria deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aun cuando se realicen con recursos propios de las entidades federativas y municipios.

Las entidades federativas y municipios deberán obtener la validación de los programas de capacitación en **Competencias Básicas de la Función** y notificar los resultados de dicho proceso, debiendo cumplir con los procedimientos de *validación* y de *verificación* previstos en los Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización.

Los resultados de la Capacitación y Evaluaciones de las Competencias Básicas de la Función

serán informados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por las entidades federativas y municipios, mediante los formatos establecidos para tal efecto, contenidos en el presente *manual*. La periodicidad para remitir los formatos señalados será cada tres meses.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a los Catálogos de Bienes y Servicios que correspondan a los recursos federales que se destinen a entidades federativas y municipios beneficiarios en materia de seguridad pública, las partidas que incidan en los procesos regulados en el presente *manual* como: servicios de capacitación, evaluaciones de competencias, servicios de traslado y viáticos, de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto correspondiente.

5.2. Capacitación a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

La capacitación enfocada al desarrollo de competencias básicas del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública tiene como principal objetivo desempeñar eficientemente la función de acuerdo con el perfil, misma que servirá como base de conocimientos para aprobar la evaluación de competencias.

La capacitación en Competencias Básicas de la Función será impartida por instructores-evaluadores con acreditación vigente emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con su campo de especialidad y los Programas de Capacitación que se adjuntan al presente *manual*:

5.2.1. Para el Policía Preventivo.

Curso: Competencias Básicas de la Función Policial (Anexo 1).

5.2.1. Para el Policía de Investigación.

Curso: Competencias Básicas de la Función para Policía de Investigación (Anexo 2).

5.2.1. Para el Personal de Custodia Penitenciaria

Curso: Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria (Anexo 3).

5.3. Intervención de las Academias e Institutos

1. Las Academias o Institutos en materia de Seguridad Pública realizarán la Capacitación y las Evaluaciones de Competencias Básicas en las fechas, horarios y lugares establecidos, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estas evaluaciones se aplicarán conforme a la mecánica operativa que aquí se establece con los procedimientos de control de todas las pruebas.

2. Las Academias e Institutos, a solicitud de las Instituciones de Seguridad Pública, establecerán la programación de los sustentantes para la Capacitación y la Evaluación.

El personal programado que no asista al proceso de Capacitación y Evaluación podrá ser reprogramado con la autorización del titular de la institución de seguridad pública y notificación a la Academia o Instituto, dentro de los siguientes tres meses a partir de la fecha de la última evaluación, debiendo asistir a la misma en la fecha, hora y lugar que se le indique.

En caso de nueva inasistencia, se deberá dejar constancia de la no disposición del sustentante para asistir a sus evaluaciones, anexándose un tanto de la misma a su expediente, para los efectos procedentes.

3. Las Academias e Institutos establecerán la logística para la capacitación y evaluación correspondiente.

4. Las Academias e Institutos, previo al inicio del proceso de Capacitación y Evaluación, solicitarán a la Entidad y/o Municipio, designe un enlace para coordinar su ejecución.

5. Las Academias e Institutos tendrán las siguientes funciones:

- a) Establecer el convenio respectivo con la Entidad o Municipio correspondiente, donde se describirán los costos, así como los requerimientos para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función.
- b) Solicitar a la Entidad o Municipio la información de los sustentantes que será capacitado y evaluado, en los términos convenidos.
- c) Notificar a la Entidad o Municipio el día, hora y lugar en que los sustentantes deberán presentarse, considerando que la capacitación se desarrolle de lunes a viernes y al finalizar cada competencia se aplicará la evaluación teórica. Las evaluaciones prácticas se desarrollarán el día sábado, a fin de no interferir con la operación de las Instituciones de Seguridad Pública.
- d) Remitir a la Entidad o Municipio las reglas disciplinarias que deberán acatar los sustentantes durante la Capacitación y Evaluación.
- e) En caso de que la Capacitación y Evaluación se realice de manera itinerante, notificar en tiempo y forma a la Entidad o Municipio los requerimientos necesarios para su desarrollo.
- f) Atender las reprogramaciones y solicitudes excepcionales, a fin de que se resuelva respecto de la viabilidad de la petición.
- g) Entregar los resultados a la Entidad o Municipio mediante el formato establecido por el SESNSP para tal efecto, en un término máximo de 10 días naturales.
- h) Atender cualquier otro requerimiento relacionado con el tema como responsable de la Capacitación y Evaluación de las Competencias Básicas de la Función.

Las Academias o Institutos, al término del programa de Capacitación y Evaluación de las Competencias de la Función, entregarán los resultados a la Entidad o Municipio que correspondan, para que éstos, a su vez, programen la capacitación en las áreas de oportunidad detectadas.

5.4. Intervención de la Federación, Entidades Federativas y Municipios en el proceso de Capacitación y Evaluación

La Federación y las Entidades Federativas procurarán establecer las estrategias necesarias para asegurarse de que los Policías Preventivos, Policías de Investigación y Personal de Custodia Penitenciaria cumplan con los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 88, apartado B, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Uno de los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 88, apartado B, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública es “aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización”, por lo que la Federación, las Entidades Federativas y Municipios deberán propiciar la inversión de recursos financieros, tanto federales como propios, para la capacitación de los sustentantes en Competencias Básicas de la Función.

En ese sentido, la Federación, las Entidades Federativas y Municipios deberán:

1. Elaborar un diagnóstico al interior de sus instituciones de seguridad pública para determinar el número total de elementos que conforman el estado de fuerza operativo por perfil.
2. Determinar el número de elementos por perfil que han cursado la capacitación y aprobado la Evaluación en Competencias Básicas de la Función y que mantienen la vigencia de tres años.
3. Programar la Capacitación y Evaluación en Competencias Básicas de la Función del personal que no se encuentre evaluado, no haya aprobado o no cuente con evaluaciones vigentes.
4. Notificar a la Academia o Instituto el personal a capacitar y evaluar en Competencias Básicas de la Función, de acuerdo con el plan estatal o municipal de capacitación o a los compromisos asumidos con los recursos federales (FASP y FORTASEG).
5. Cubrir los requerimientos solicitados por la Academia o Instituto que capacitará y evaluará a los sustentantes.
6. Informar al SESNSP los resultados de la capacitación y evaluación en los formatos establecidos para tal efecto, de manera trimestral.
7. Verificar que los sustentantes propuestos cumplan con los requisitos establecidos en este *Manual*.
8. Abstenerse de evaluar a los sustentantes que cuenten con Evaluación Acreditada vigente.
9. Otorgar las facilidades necesarias al personal adscrito a las Instituciones de Seguridad Pública para que pueda desarrollar la actividad física necesaria para el desarrollo de sus funciones de manera óptima.

5.5. Sustentantes en el proceso de Capacitación y Evaluación

A fin de transparentar el proceso de Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función se atenderá de manera integral a todos los sustentantes con el siguiente personal:

- a) El representante de la institución de seguridad pública estatal o municipal (quien no deberá ser sustentante en el proceso);
- b) El representante de la academia o institución evaluadora;
- c) Los instructores-evaluadores acreditados por el SESNSP, y
- d) El médico y/o el paramédico.

5.6. Disposiciones generales de la Capacitación y Evaluación

El proceso de Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función dará inicio en cada Entidad Federativa y Municipio, una vez que se hayan suscrito los Anexos correspondientes para conocer las metas establecidas en ellos.

El responsable de la Academia o Instituto propondrá a la autoridad estatal o municipal, según corresponda, la fecha y horario probable para la realización de la Capacitación y la Evaluación y dará seguimiento al adecuado desarrollo; asimismo, elaborará la lista de asistencia, definirá sede de la aplicación, número total de evaluaciones, requerimientos didácticos y demás requerimientos para la práctica de la Evaluación.

Todos los sustentantes por examinar deberán contar con su número de Clave Única de Identificación Personal (CUIP), identificación oficial con fotografía, licencia de conducir vigente y pase de examen que será entregado en forma oportuna por la institución de seguridad pública.

En la aplicación de las evaluaciones estarán los representantes de la institución de seguridad pública, del Instituto o Academia; así como los instructores-evaluadores acreditados, el personal de apoyo y los sustentantes.

El representante del Instituto o Academia dará a conocer la mecánica de la Evaluación y presentará a los participantes que intervienen en el proceso.

Corresponde al Instructor Evaluador:

En la Capacitación

1. Realizar el pase de lista y al firmar verificar sus datos, en caso de haber algún error, debe realizarse la corrección y señalarse en el acta de cierre correspondiente a la evaluación.
2. Proporcionar el material de apoyo a la Capacitación.
3. Dar a conocer la mecánica del Curso y los contenidos del mismo.
4. Llevar a cabo la capacitación, basada en los contenidos establecidos en la malla curricular que integra el presente *Manual*.
5. Diseñar estrategias de aprendizaje que permitan al sustentante adquirir las competencias necesarias para el buen desempeño de la Evaluación.

6. Sugerir material de apoyo a la Capacitación que permita adquirir las competencias.
7. Al término de la Capacitación el instructor-evaluador entregará las listas de asistencia.

En la Evaluación

1. Realizar el pase de lista y al firmar verificar sus datos, en caso de haber algún error, debe realizarse la corrección y señalarse en el acta de cierre correspondiente a la evaluación.
2. Informar a los sustentantes que no podrán hacer uso de códigos, libros o cualquier otro material impreso en la contestación de la evaluación, teniendo a la mano sólo lápiz y bolígrafo.
3. Indicar a los sustentantes que deberán apagar todos los aparatos de radiocomunicación (celulares, radios, localizadores, entre otros).
4. Solicitar a los sustentantes que porten identificación institucional vigente con fotografía.
5. Entregar el cuadernillo de preguntas y la hoja de respuestas a los sustentantes una vez confirmada su identidad.
6. Indicar a los sustentantes las instrucciones de llenado de la hoja de respuestas que a continuación se citan:
 - a) Anotar el nombre y la firma con bolígrafo.
 - b) Llenar la hoja de respuestas con lápiz del número 2 o 2½, en caso de que ésta sea mediante alvéolos, deberán ser llenados en su totalidad. En caso de error, deberá borrar perfectamente el alvéolo sin dañar la hoja, toda vez que el lector óptico puede invalidar la respuesta.
 - c) Seleccionar sólo una respuesta, de lo contrario, se invalidará la pregunta.
 - d) Informar que todos los reactivos tienen una sola respuesta correcta.
 - e) No se deberá escribir en el cuadernillo de preguntas.
 - f) Señalar que cuentan con dos horas como máximo para resolver la evaluación, indicando la hora de inicio y término.
7. Al concluir la evaluación teórica, el sustentante entregará al instructor-evaluador el sobre con la hoja de respuestas y el cuadernillo de preguntas en su interior.

Al término de la evaluación práctica, se elaborará un Acta Circunstanciada del desarrollo del proceso, que dé cuenta del número de sustentantes evaluados, detallando el número de acreditados y no acreditados, así como los incidentes que en su caso se hayan presentado.

El Acta Circunstanciada deberá ser firmada por el instructor-evaluador que realizó la evaluación práctica, el representante de la institución de seguridad pública a la que están adscritos los sustentantes y dos testigos, quienes preferentemente serán sustentantes del proceso de evaluación.

Las Instituciones de Seguridad Pública tendrán las siguientes encomiendas:

Las Instituciones de Seguridad Pública de los Estados y Municipios ofrecerán a su personal todas las facilidades y los recursos para que acudan a la Capacitación y Evaluación en las fechas, horas y lugares que se determinen.

Es responsabilidad de la institución evaluadora custodiar en todo momento la documentación del proceso de evaluación –particularmente lo que comprende a los reactivos–, que recibe de la Dirección General de Apoyo Técnico, y asimismo una vez efectuada la evaluación, deberá concentrar los resultados en forma escrita y electrónica, y resguardar los expedientes generados de cada evaluado por el periodo de vigencia que establece la evaluación.

La institución evaluadora entregará a la institución de seguridad pública que corresponda los resultados de las evaluaciones, para que ésta proceda a integrar la información en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Las instancias de seguridad pública que intervengan en la Capacitación y la Evaluación de Competencias Básicas, darán acceso, cuando así se requiera, a las instancias de control y de fiscalización para inspección o auditoría.

6. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CALIFICACIÓN

Para la evaluación de Competencias Básicas de la Función se establecen los siguientes criterios:

- I. **Acreditado.** El sustentante que haya acreditado todas y cada una de las evaluaciones teóricas y prácticas en las competencias correspondientes con un puntaje igual o mayor de 70/100.
- II. **No acreditado.** El sustentante que haya obtenido un puntaje menor a 70/100 en al menos una de las evaluaciones teóricas y prácticas en las competencias correspondientes.
- III. **No presentó.** El sustentante que no realizó la Capacitación y/o Evaluación por causa justificada. Entendiéndose por causa justificada urgencia o emergencia médica, laboral o personal.

En aquellos casos en que el sustentante haya completado su capacitación y por causa justificada no realice la evaluación de competencias correspondiente, la entidad federativa o municipio deberá realizar las gestiones correspondientes ante la academia o instituto para que sea evaluado en el proceso de capacitación-evaluación inmediato siguiente.

El personal operativo capacitado en el programa de **Competencias Básicas de la Función** y que haya obtenido el resultado de **ACREDITADO** en la Evaluación cumplirá con el requisito previsto en el artículo 88, apartado B, fracción V, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, necesario para la obtención del Certificado Único Policial.

En el caso de personal evaluado que haya obtenido el resultado de **NO ACREDITADO**, la Institución a la que pertenece deberá adoptar las medidas para proveer la capacitación en la competencia no acreditada y solicitar nuevamente ser reevaluado en un plazo no mayor a seis meses. Misma situación comprenderá a quien no haya realizado la Capacitación y/o Evaluación.

Una vez que el sustentante fue capacitado por segunda ocasión y evaluado en la competencia no acreditada correspondiente, resulte **NO ACREDITADO**, la institución de seguridad pública iniciará el procedimiento administrativo respectivo por incumplimiento de los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. COMPROMISO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN

Las Instituciones de Seguridad Pública tienen la obligación de mantener permanentemente capacitado y evaluado en competencias de la función a la totalidad del estado de fuerza operativo, en cumplimiento al artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual será obligación de dichas Instituciones programar anualmente su presupuesto para capacitar y evaluar a su personal de seguridad pública en esta materia.

Las Instituciones de Seguridad Pública obligatoriamente deberán coordinarse con las Academias o Institutos de formación, capacitación y profesionalización policial, para crear un plan de capacitación anual que permita mantener permanentemente capacitado y evaluado en Competencias Básicas de la Función a la totalidad del estado de fuerza operativo.

Las entidades federativas y municipios deberán proveer los recursos necesarios para que el sustentante que no haya acreditado alguna de las competencias sea capacitado y evaluado de nueva cuenta (sólo en aquellas que no haya acreditado) dentro de los siguientes seis meses.

8. DEL CONTROL, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Le corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, la verificación y seguimiento del cumplimiento del presente *Manual*, sólo en cuanto a la aplicación de procedimientos homologados para la instrumentación de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función, la cual se realizará a través de los informes que las Instituciones de Seguridad Pública remitan al SESNSP en los formatos de Ficha de Verificación y Seguimiento (Anexo 13) y el Reporte de Cumplimiento (Anexo 14) por perfil.

Los informes a que se refiere el párrafo anterior los realizarán las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales, reportando en soporte electrónico e impreso, a la Dirección General de Apoyo Técnico el cumplimiento de la meta programada, de manera trimestral.

9. GLOSARIO

En el *Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función* se entiende por:

- I. **Academias:** Las instituciones de formación, de capacitación y de profesionalización Policial.
- II. **Anexo Técnico:** Documento específico derivado del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública, en el que las partes acuerdan los objetivos, los recursos, acciones, cuadro de metas programáticas y montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas en materia de seguridad pública.
- III. **Competencias básicas:** Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se ponen en práctica al realizar una función laboral.
- IV. **Competencias profesionales:** Conjunto sistematizado de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten desempeñar de manera eficiente una determinada función, con base en los criterios establecidos en perfiles de puesto y referentes normativos.
- V. **CUIP:** Clave Única de Identificación Personal, asignada por el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública a los servidores públicos en activo.
- VI. **Evaluación de Competencias Básicas de la Función:** Proceso cuyo alcance y objetivo es comprobar que los integrantes de las instituciones de seguridad pública desempeñen de manera eficiente una determinada función.
- VII. **FASP:** El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México.
- VIII. **FORTASEG:** El subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal.
- IX. **Instituciones de Seguridad Pública:** Las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal.
- X. **Institutos:** Los órganos de las instituciones de seguridad pública de la Federación, de los estados y de la Ciudad de México, encargados de la formación y actualización especializada de aspirantes y servidores públicos de las funciones ministerial, pericial y de policía ministerial;
- XI. **Instructor-evaluador:** Personal adscrito a las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, acreditado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para impartir la capacitación en Competencias Básicas de la Función y evaluar de manera teórica y práctica a los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria.
- XII. **Instrumentos de evaluación:** Documentos que integran los reactivos teóricos y prácticos para la Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía

Preventivo, Policía de Investigación y Personal de Custodia Penitenciaria.

- XIII. **Ley General:** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XIV. **Manual:** *Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.*
- XV. **Metas comprometidas:** Logros establecidos en el Anexo Técnico suscrito con la Federación en materia de seguridad pública, en las que se indica la cantidad de sustentantes programados para la evaluación de servidores públicos que laboran en las Instituciones de Seguridad Pública.
- XVI. **Personal operativo:** Todos aquellos elementos en activo que integran las Instituciones de Seguridad Pública que realizan funciones de policía preventivo, Policía de investigación y personal de custodia penitenciaria.
- XVII. **SESNSP:** Al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XVIII. **SNSP o Sistema:** Al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XIX. **Sustentante:** Policía preventivo (federal, estatal, municipal y, en su caso, vial), Policía de investigación y personal de custodia penitenciaria que es programado para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función.



ANEXO 1

CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS
DE LA FUNCIÓN POLICIAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	29
2. FUNDAMENTACIÓN	29
3. OBJETIVO GENERAL	30
4. PROPÓSITOS FORMATIVOS	30
5. BENEFICIOS ESPERADOS	30
6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES	31
7. PERFIL DE EGRESO	31
8. EVALUACIÓN CURRICULAR	31
9. REQUISITOS	32
Requisitos de ingreso	32
Material de apoyo para el docente	32
Instalaciones y recursos materiales	32
Material y equipo del policía	33
10. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN	33
Duración y horario	33
Etapa educativa en la que se desarrollará	33
Calendario académico y horario de actividades	33
Constancia que se otorga	33
11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	33
Sistema de evaluación	33
Requisitos para la aprobación	34
Instrumentos	34
Evaluación del instructor-evaluador	34
12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	34
13. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE	34
14. UNIDADES DIDÁCTICAS	35
15. FUENTES DE CONSULTA	41

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo como antecedente las **Evaluaciones de Competencias de la Función** se elabora el presente Programa de Estudios para el Curso **Competencias Básicas de la Función para Policía Preventivo**, cuyo objetivo principal es responder a la necesidad del cumplimiento efectivo de los fines de la seguridad pública, y con ello consolidar el sistema de justicia en nuestro país.

Uno de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Seguridad Pública es potenciar la capacitación de los servidores públicos de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de mejorar sus competencias a través de procesos efectivos de formación inicial, actualización, especialización y la consolidación de los mandos, para que desempeñen sus actividades en el estricto marco constitucional y el pleno respeto de los derechos humanos consagrados por nuestra Carta Magna.

La impartición del modelo de actuación policial vigente requiere de la instrumentación de acciones diversas que permitan transitar del esquema reactivo tradicional a uno más moderno e inteligente, que permita al policía debidamente capacitado realizar acciones de prevención social y vinculación directa con la comunidad en la que incide.

Por lo tanto, el reto constante de las Instituciones de Seguridad Pública es la profesionalización de sus elementos, como parte de la reingeniería integral del sistema policial y de este modo las corporaciones policiales podrán atender los compromisos relativos a las evaluaciones de sus elementos en materia de **Competencias Básicas de la Función Policial** de manera periódica y con ello obtener un diagnóstico referencial para atender las áreas de mejora con procesos de capacitación adecuados a las necesidades de los policías.

2. FUNDAMENTACIÓN

Fundamento teórico-práctico

La actuación e instrucción policial debe estar apegada a la normatividad vigente y legalmente establecida, es por ello que el policía debe conocer y desarrollar sus actividades en apego al marco jurídico establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr el fortalecimiento en la seguridad de la población y salvaguardar los derechos humanos.

Las **Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función** permiten conocer las debilidades y fortalezas, a fin de detectar las áreas de mejora en las que se deba capacitar a los policías preventivos.

Derivado de las obligaciones de la función policial enmarcadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Nacional de Procedimientos Penales es necesario incorporar al presente programa nuevas habilidades, conocimientos, aptitudes y destrezas relacionadas con la función policial con el objeto de consolidar la implementación del sistema de justicia penal en nuestro país.

Para ello, el presente programa de capacitación proporciona las herramientas necesarias para desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos a los policías preventivos en siete técnicas de la función policial, a saber: **Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa; Armamento y tiro policial; conducción de vehículos; Detención y conducción de personas; Manejo de bastón PR-24; Operación de equipo de radiocomunicación y primer respondiente**, siendo esta última de nueva incorporación atendiendo al marco normativo vigente en nuestro país.

3. OBJETIVO GENERAL

El policía preventivo fortalecerá sus conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas básicas para el desempeño de la función policial, de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y el respeto pleno de los derechos humanos.

4. PROPÓSITOS FORMATIVOS

Como resultado de las actividades de aprendizaje los policías preventivos estarán en condiciones de:

- Valorar los beneficios de la condición física y fortalecer sus técnicas y tácticas de defensa policial en el desempeño de sus funciones policiales, apegándose siempre al uso legítimo de la fuerza.
- Aplicar los lineamientos relacionados con el uso y manejo de las armas de fuego, con base en la normatividad vigente aplicable al uso legítimo de la fuerza.
- Fortalecer las habilidades y técnicas de conducción de vehículos policiales.
- Fortalecer los procedimientos en materia de detención, garantizando el respeto pleno de los derechos humanos.
- Homologar las técnicas de manejo del Bastón PR-24 apegadas al uso legítimo de la fuerza.
- Valorar la importancia del proceso de la comunicación y optimizar el uso de los equipos de radiocomunicación en la función policial.
- Fortalecer las habilidades, conocimientos y destrezas del policía preventivo conforme al marco del sistema de justicia penal.

5. BENEFICIOS ESPERADOS

- Que el policía preventivo actualice y desarrolle las competencias básicas de la función dentro del marco constitucional, con el objetivo de tener un mejor desempeño.
- Profesionalizar a los integrantes de las instituciones policiales estatales y municipales para el adecuado ejercicio de sus funciones, privilegiando en todo momento una actuación apegada a los principios constitucionales y el pleno respeto a los derechos humanos.

6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES

Elevar la calidad en el desempeño de la función policial y de los servicios que prestan las corporaciones encargadas de la prevención de los delitos, a través de procesos adecuados de formación inicial y continua que garanticen la seguridad pública.

Homologar procedimientos de trabajo, criterios y conformar protocolos para resolver adecuadamente situaciones de emergencia. Particularmente tener bien cimentados los conceptos y elementos rectores de las técnicas, así como el marco legal que los rige, todo en aras de establecer la armonía social.

Contar con policías preventivos profesionales y capacitados para el buen desempeño de sus funciones.

7. PERFIL DE EGRESO

El policía preventivo tendrá las competencias básicas de la función policial para que desempeñe sus funciones con apego a los principios constitucionales, mediante las siguientes acciones:

- Alcanzará las competencias necesarias para desarrollar la función policial.
- Actuará dentro del marco de la legalidad y de la plena observancia del respeto a los derechos humanos.
- Manejará las armas de fuego de manera responsable y con apego a la normatividad nacional e internacional correspondiente.
- Realizará acciones de detención, inspección y conducción de personas o indiciados, así como aseguramiento de vehículos, con apego al marco normativo de la función policial.
- Utilizará adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves correspondientes.

8. EVALUACIÓN CURRICULAR

- La evaluación será en apego al diseño y contenido del programa de capacitación, validado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, alineado al Plan Nacional de Desarrollo y Programas que emanen del mismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y la normatividad vigente de cada Entidad Federativa.
- La evaluación será integral y formativa en el entendido de que una vez llevada a cabo la capacitación es necesario conocer los alcances, el logro de los objetivos, la valoración del programa de capacitación por unidad.
- Se realizará en apego a la estructura curricular del Curso **Competencias Básicas de la Función Policial**.
- La evaluación se presentará en la modalidad escrita, con preguntas de opción múltiple, con cuatro posibilidades de respuesta y será dividida en siete habilidades relacionadas con el contenido curricular.

9. REQUISITOS

Requisitos de ingreso

Los requisitos que el policía preventivo debe cumplir para el ingreso a los cursos de formación continua son los siguientes:

- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.
- Presentar la documentación requerida por la academia o instituto que realiza el curso.
- Contar con la antigüedad requerida por la institución policial.
- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación, en caso de establecerlo así la institución de seguridad pública correspondiente.
- No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares.
- No estar sujeto a proceso penal.
- Presentar certificado médico expedido por algún Centro de Salud oficial.
- Saber manejar y contar con licencia vigente.
- Estar dentro de la licencia colectiva de armamento vigente.
- Contar con CUIP.

Material de apoyo para el docente

Los recursos necesarios para llevar a cabo el Curso **Competencias Básicas de la Función Policial** corresponden a aquellos apoyos didácticos que facilitarán el proceso de enseñanza-aprendizaje y serán los siguientes:

- Audiovisuales:
 - Películas
 - Videos cortos
- Visuales:
 - Láminas
 - Imágenes
 - Diapositivas, etc.
- Impresos:
 - Formatos
 - Mapas mentales
 - Diagramas
 - Mapas conceptuales, etc.

Instalaciones y recursos materiales

- Aula de capacitación equipada con proyector, *laptop* o PC, bocinas, pintarrón.
- Área para prácticas (acondicionamiento físico, defensa personal, etc.).
- Pista de manejo acondicionada para práctica.

- *Stand* de tiro acondicionado (siluetas, equipo para tiro).
- Vehículo oficial.
- Radios de comunicación.
- Material de papelería diversa.

Material y equipo del policía

- Uniforme operativo con forniture completa.
- Esposas con llave.
- Bastón PR-24.
- Arma corta.
- Cartuchos de arma corta por policía preventivo.
- Chaleco antibalas (opcional).
- *Goggles* (opcional).
- Tapones para oídos (opcional).
- Material de limpieza para armamento.
- Vehículo CRP.

10. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN

Duración y horario

El curso **Competencias Básicas de la Función Policial** tiene un total de 40 horas de enseñanza-aprendizaje, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado), durante cinco días, en sesiones de ocho horas diarias.

Etapa educativa en la que se desarrollará

El Curso **Competencias Básicas de la Función Policial** ha sido diseñado para atender los debidos procesos de capacitación dentro de la etapa de **actualización**, con la intención de propiciar nuevos aprendizajes que permitan mejorar las prácticas y desempeño de las funciones del policía, encaminando dichos aprendizajes a la profesionalización en el servicio.

Calendario académico y horario de actividades

Por definir

Constancia que se otorga

Al término y aprobación de todos los módulos establecidos en la estructura curricular se otorgará constancia con validez curricular, la cual será expedida por la autoridad correspondiente.

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Sistema de evaluación

De acuerdo con la logística implementada para el desarrollo del presente curso, será la **Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial (ECFP)** la que acredite la capacitación impartida.

Requisitos para la aprobación

El procedimiento a seguir será determinado por cada uno de los siguientes criterios:

- Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial.
- Para tener derecho a la ECFP, el participante deberá tener como mínimo cubierto el 80% de asistencia.
- La participación diaria en clase.
- Puntualidad.

El resultado de la ECFP dependerá del cumplimiento de los criterios antes mencionados.

Instrumentos

- Instrumento de evaluación teórica.
- Instrumento de evaluación práctica.

Evaluación del instructor-evaluador

Al término del curso, como parte de la Evaluación del desarrollo de la actividad académica, se evaluará el desempeño del instructor-evaluador.

12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para lograr que los policías participantes en el **Curso de Competencias Básicas de la Función Policial** desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas operativas que exige el cumplimiento de su función, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el policía de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información con el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones, para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

13. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

El contenido del Curso **Competencias Básicas de la Función Policial** está conformado por **siete unidades**. A través de los diferentes temas que lo integran, mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los diferentes recursos didácticos, el instructor efectuará su exposición, así como la conducción de los procesos grupales.

Unidad	Total de horas	Horas teóricas	Horas prácticas
I. Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa	8	3	5
II. Armamento y tiro policial	4	1	3
III. Conducción de vehículos policiales	4	1	3
IV. Detención y conducción de personas	8	6	2
V. Manejo de Bastón PR-24	4	1	3
VI. Operación de equipos de radiocomunicación	4	1	3
VII. Primer respondiente	8	3	5
Total	40	16	24

14. UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD I. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA

Objetivos de aprendizaje

- Definir e identificar la clasificación de las capacidades físicas.
- Determinar la importancia que implica activarse físicamente para mejorar la salud cardiorrespiratoria y muscular.
- Desarrollar continuamente las cuatro capacidades físicas para el mejor desempeño de sus funciones.
- Conocer los principios básicos sobre el uso legítimo de la fuerza para aplicarlos en las detenciones o acciones llevadas a cabo.
- Conocer las posiciones básicas de defensa-ataque para neutralizar a cualquier agresor en un ataque.
- Conocer las técnicas de combate, de control y conducción del agresor.
- Repeler un ataque físico utilizando las técnicas necesarias que le permitan al policía preventivo inmovilizar a su agresor, sin hacer uso excesivo de la fuerza.

Contenido temático

1. Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa

- 1.1. Conceptos básicos: entrenamiento, educación física y deporte.
- 1.2. Calentamiento físico.

- 1.3. Desarrollo integral de cualidades motrices.
 - 1.3.1. Ejercicios de preparación.
 - 1.3.2. Ejercicios de fuerza.
 - 1.3.3. Ejercicios de resistencia.
 - 1.3.4. Ejercicios de flexibilidad.
 - 1.3.5. Ejercicios de velocidad.
 - 1.3.6. Rutinas de ejercicios.
- 1.4. Uso legítimo de la fuerza
 - 1.4.1. Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
 - 1.4.2. Normativa internacional que regula el empleo de la fuerza.
 - 1.4.3. Legítima defensa.
 - 1.4.4. Repeler una agresión.
 - 1.4.5. Uso excesivo de la fuerza.
- 1.5. Técnicas de la defensa policial.
 - 1.5.1. Palancas.
 - 1.5.2. Proyecciones.
 - 1.5.3. Defensa personal y aseguramiento
 - 1.5.4. Rodadas.
 - 1.5.5. Sujeción y agarres.
 - 1.5.6. Caídas.
 - 1.5.7. Desarme.
- 1.6. Técnicas de inmovilización y control.
- 1.7. Medidas de seguridad en la aplicación de técnicas.
 - 1.7.1. Puntos de presión.
 - 1.7.2. Bloqueos básicos.

UNIDAD II. ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL

Objetivos de aprendizaje

- Conocer el concepto y clasificación de las armas de fuego.
- Conocer las medidas de seguridad para la utilización de las armas de fuego.
- Desarrollar las habilidades en el policía preventivo para el uso de las armas de fuego dentro de la función policial.
- Conocer los protocolos de actuación para el uso de armas de fuego conforme a las normas internacionales del uso legítimo de la fuerza.
- Conocer las técnicas de desarme y arme para que en caso de presentar una falla pueda dar mantenimiento al arma.

Contenidos temáticos

2. Armamento y tiro policial.

- 2.1. Generalidades de las armas de fuego.
 - 2.1.1. Uso de las armas de fuego.
 - 2.1.2. Protocolos de actuación para el uso de las armas de fuego.
 - 2.1.3. Uso legítimo de la fuerza.

- 2.2. Clasificación de las armas.
- 2.3. Nomenclatura y características del armamento.
- 2.4. Funcionamiento del arma.
- 2.5. Medidas de seguridad con el arma de fuego.
- 2.6. Manejo del armamento
 - 2.6.1. Técnicas de tiro policial.
 - 2.6.1.1. Precisión.
 - 2.6.1.2. Reacción.
- 2.7. Posiciones y desplazamientos de tiro
 - 2.7.1. Weaver.
 - 2.7.2. Isósceles.
 - 2.7.3. De pie.
 - 2.7.4. De rodilla en tierra.
 - 2.7.5. Tendido.
- 2.8. Tipos de tiro.
- 2.9. Solución a posibles incidentes de tiro.
- 2.10. Desarme y arme.
- 2.11. Mantenimiento del armamento
- 2.12. Situaciones en las que se debe accionar un arma
- 2.13. Balística
 - 2.13.1. Nomenclatura de los cartuchos.
 - 2.13.2. Características de los cartuchos.

UNIDAD III. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES

Objetivos de aprendizaje

- Proporcionar a los participantes los conocimientos fundamentales sobre el manejo operativo de vehículos policiales, así como desarrollar sus habilidades y destrezas para su operación táctica, de manera que al concluir el curso estén en condiciones de realizar maniobras básicas operativas.

Contenido temático

3. Conducción de vehículos policiales

- 3.1. Conocimiento del vehículo.
- 3.2. Revisión del vehículo.
- 3.3. Conducción del vehículo.
 - 3.3.1. Técnicas de control del vehículo.
 - 3.3.2. Tipos de manejo.
 - 3.3.3. Tipos de vigilancia.
 - 3.3.4. Maniobras.
 - 3.3.4.1. Vuelta californiana o contrabandista.
 - 3.3.4.2. Vuelta "J".
 - 3.3.4.3. Vuelta "Y".
 - 3.3.5. Tránsito y vialidad.
 - 3.3.6. Responsabilidad al conducir.
- 3.4. Persecución de un automóvil.

UNIDAD IV. DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS

Objetivos de aprendizaje

- Comprender la esencia de los derechos humanos y la importancia de su plena observación y respeto dentro la función policial.
- Actualizar sus conocimientos respecto del marco jurídico de la función policial, de sus obligaciones y sanciones en caso de incumplimiento a sus deberes como servidor público.
- Conocer los principios básicos sobre el uso legítimo de la fuerza para emplearla en las detenciones o momentos en los que tenga que hacer uso de ésta.
- Identificar los protocolos de actuación para llevar a cabo las detenciones de personas en cualquier situación.

Contenidos temáticos

4. Detención y conducción de personas

- 4.1. Derechos humanos, garantías y seguridad pública.
 - 4.1.1. Derechos humanos.
 - 4.1.2. Garantías de seguridad jurídica.
 - 4.1.3. Función policial.
 - 4.1.3.1. Atribuciones y obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. Arts. 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - 4.1.3.2. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- 4.2. Situaciones en que puede darse una detención.
 - 4.2.1. Flagrancia.
 - 4.2.1.1. Delito, concepto y clasificación de los delitos.
 - 4.2.1.2. Delitos en particular.
 - 4.2.2. Orden de aprehensión.
 - 4.2.3. Caso urgente.
- 4.3. Procedimiento de la detención.
 - 4.3.1. Protocolos para realizar una detención.
 - 4.3.1.1. Comandos verbales.
 - 4.3.1.2. Derechos de los detenidos.
 - 4.3.1.3. Individualización del detenido.
 - 4.3.2. Técnicas para realizar una detención.
 - 4.3.2.1. Revisión corporal.
 - 4.3.2.2. Revisión de vehículos.
 - 4.3.2.3. Técnicas para la utilización de los aros aprehensores.
- 4.4. Tipos de vigilancia y patrullaje.
 - 4.4.1. Vigilancia estacionaria.
 - 4.4.2. Vigilancia defensiva
 - 4.4.3. Patrullaje móvil.
 - 4.4.4. Patrullaje mixto.

UNIDAD V. MANEJO DE BASTÓN PR-24

Objetivos de aprendizaje

- Conocer la utilidad del Bastón PR-24, así como las técnicas de uso.
- Desarrollar las habilidades del policía preventivo para el uso adecuado del Bastón PR-24.
- Conocer el uso y manejo adecuado del Bastón PR-24 para una intervención policial adecuada, previniendo el uso excesivo de la fuerza.

Contenidos temáticos

5. Bastón policial PR-24

- 5.1. Historia.
- 5.2. Propósito.
- 5.3. Estructura y características.
 - 5.3.1. Medidas y nomenclatura.
- 5.4. Posiciones de combate.
- 5.5. Técnicas de bloqueo.
- 5.6. Técnicas de golpe, extracción e impacto.
 - 5.6.1. Aspectos preliminares.
 - 5.6.2. Posiciones básicas y variantes.
 - 5.6.3. Puntos vitales del cuerpo.

UNIDAD VI. OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN

Objetivos de aprendizaje:

- Conocer los sistemas de radiocomunicación utilizados en el ámbito policial.
- Conocer el funcionamiento y operación del equipo de radiocomunicación utilizado por la policía preventiva, como herramienta básica para establecer los canales adecuados de comunicación dentro de la función policial.
- Comprender el esquema del proceso de comunicación, describiendo las formas y medios existentes, así como las barreras u obstáculos que dificultan o limitan este proceso.
- Comprender las reglas básicas para la operación del sistema Tetrapol móvil y portátil.
- Enviar y recibir mensajes en clave a través del equipo de radiocomunicación de sistema Tetrapol móvil, portátil y de base, conforme a las reglas y procedimientos de operación indicados.
- Conocer y aplicar los códigos fonéticos internacionales, así como las claves utilizadas en la policía preventiva para la emisión y recepción de mensajes diversos.

Contenidos temáticos

6. Operación de equipos de radiocomunicación policial.

- 6.1. Procesos de comunicación y sus elementos.
- 6.2. Barreras de la comunicación.

- 6.3. Comunicación policial.
- 6.4. Características y operación de los equipos de radiocomunicación policial.
 - 6.4.1. Radio base.
 - 6.4.2. Radio móvil.
 - 6.4.3. Radio portátil (transceptor).
- 6.5. Equipos de radiocomunicación y sistemas.
 - 6.5.1. Seguridad en el uso de la radiocomunicación.
- 6.6. Importancia de la radiocomunicación policial en el sistema penal acusatorio.
- 6.7. Alfabeto y claves fonéticas.

UNIDAD VII. PRIMER RESPONDIENTE

Objetivos de aprendizaje

- Identificar las obligaciones y responsabilidades que tiene como primer respondiente, conforme a las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de los protocolos de actuación publicados al efecto.
- Manejar el registro de información de un hecho delictivo en el Informe Policial Homologado (IPH).
- Conocer y comprender la importancia de observar los protocolos y lineamientos de actuación para la preservación de los indicios, huellas o vestigios.

Contenidos temáticos

7. Primer respondiente.

- 7.1 Marco jurídico de las funciones de primer respondiente.
 - 7.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 7.1.2 Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 7.1.3 Protocolos nacionales de actuación de primer respondiente.
 - 7.1.4 Instrumentos internacionales.
 - 7.1.5 Consecuencias jurídicas por incumplimiento de las funciones del policía como primer respondiente.
- 7.2 Estructura y llenado del registro de información de un hecho delictivo en el Informe Policial Homologado (IPH) y Anexos.
- 7.3 Preservación del lugar de los hechos.
 - 7.3.1 Arribo y fijación del lugar de los hechos y/o hallazgo.
 - 7.3.2 Protección del lugar de los hechos y/o hallazgo.
 - 7.3.3 Acciones complementarias en el lugar de los hechos y/o hallazgo.
 - 7.3.3.1 Atención a víctimas.
 - 7.3.3.2 Inspección de personas.
 - 7.3.3.3 Identificación y entrevista de testigos.
 - 7.3.3.4 Seguridad perimetral.
- 7.4 Entrega-recepción de la escena a la policía con capacidades para procesar el lugar de los hechos y/o hallazgo.
- 7.5 Práctica de preservación.

15. FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

- **Álvarez Ledesma, Mario I.** *Acerca del concepto de derechos humanos*, McGraw-Hill, México, 1998.
- **Bunge, Mario.** *La investigación científica*, Ariel, Barcelona, 3ª ed., 2007.
- **Carbonell, Miguel.** *Los juicios orales en México*, Porrúa, México, 2011.
- **Carbonell, Miguel y Enrique Ochoa Reza.** *¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?*, Porrúa, México, 2011.
- **García Ramírez, Efraín.** *Armas: análisis jurídico de los delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*, México, Sista, 1995.
- **González López, Enrique.** *Manual básico de armamento, tiro y nociones de balística*. Toluca, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Colegio de Policía, 1987.
- **Gourley, Douglas F. y Allen P. Bristow.** *Administración de patrullas policiacas*, traducido por Francisco Gutiérrez Noriega y Luis Guash Rubio, México, Limusa, 1968, 1a. reimpresión 1981.
- **Hubner, Siegfried F.** *Tiros de combate y defensa personal*. Barcelona, Ediciones Técnicas Redes, S. A., 1984.
- **Jiménez, Alejandro.** *Policía preventiva y derechos humanos en el sistema penal acusatorio*, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, 2015.
- **Moreno González, I. Rafael.** *Balística forense*, Porrúa, México, 1989.
- **O'Connor, George W. y Charles G. Vanderbush.** *Operación de patrullas*, traducido por Agustín Contin S., México, Limusa, 1971, 2a. reimpresión, 1985.
- **Platonov, Vladimir.** *La preparación física*, Paidotribo, Barcelona, 2016.
- **Romero Guerra, Ana Pamela y María Concepción Cruz Gómez (coords.).** *50 preguntas sobre la cadena de custodia*, 1ª. Ed., Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2010.
- **Varela, Sergio.** *Manual de tiro. Procedimientos sistemáticos de capacitación y entrenamiento*, Trillas, 2015.
- **Vargas, René.** *Diccionario de teoría del entrenamiento deportivo*, UNAM, México, 1998.

LEGISLACIÓN Y PROTOCOLOS

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 2015.
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
- Protocolo Nacional de Actuación Policía con Capacidades para Procesar el Lugar de la Intervención.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia.

Internacional

- *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.*

- Adopción: Asamblea General de la ONU, Resolución 34/169, 17 de diciembre de 1979.
- **Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.** Octavo Congreso sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente, celebrado en La Habana, Cuba, en 1990. Naciones Unidas.

PAGINAS WEB

- <http://www2.ohchr.org/>
- <http://dof.gob.mx/>
- **Introducción Tecnología Tetra.- Tecnología para una sociedad digital y sostenible.- Dominion.**<http://ftp3.syscom.mx/usuarios/vsanora/ROHILL/Introduccion%20sistemas%20Tetra.pdf>.
- **TETRAPOL en México: 13 años de historia.-**
<http://mundotetra.com/wp-content/uploads/2013/02/TETRAPOL-en-M%C3%A9xico.pdf>.
- **César Roig Bermúdez de Castro.- Teltronic.- Terminales Tetra.-** http://www.tandcca.com/Library/Documents/News_and_Events/Mexico2014Teltronic.pdf.

ANEXO 2

CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	45
2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA	45
3. OBJETIVO GENERAL	46
4. PROPÓSITOS FORMATIVOS	46
5. BENEFICIOS ESPERADOS	46
6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES	47
7. REQUISITOS DE INGRESO	47
8. EVALUACIÓN CURRICULAR	47
9. PERFIL DE EGRESO	48
Material de apoyo para el docente	48
Instalaciones y recursos materiales	49
Material y equipo del policía	49
10. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN	49
Duración y horario	49
Etapas educativas en la que se desarrollará	49
Calendario académico y horario de actividades	49
Constancia que se otorga	50
11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	50
Sistema de evaluación	50
Requisitos para la aprobación	50
Instrumentos	51
Evaluación del instructor-evaluador	50
12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	51
13. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE	51
14. UNIDADES DIDÁCTICAS	52
15. FUENTES DE CONSULTA	57

1. INTRODUCCIÓN

Ante el actual contexto jurídico en nuestro país, derivado de las reformas constitucionales en materia de justicia penal y seguridad pública, la investigación policial se proclama como una parte trascendente en la consolidación del sistema de justicia penal. Es por ello que el nuevo perfil del policía de investigación requiere de habilidades, conocimientos, aptitudes y destrezas diferentes a las del policía ministerial tradicional.

Considerando lo anterior, es necesario la profesionalización de los cuerpos policiales, por lo que se obliga a emprender mecanismos que posibiliten una transformación que lo proyecten como investigador profesional y lo redireccionen hacia un nuevo modelo de investigación y persecución de delitos, con pleno respeto de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna.

El sistema nacional de seguridad pública, entre sus principales objetivos, busca la profesionalización de los cuerpos policiales a través de la evaluación de competencias básicas con procesos efectivos, homologados y sistémicos que se reflejen en los cursos de formación inicial, actualización, especialización y en la consolidación de altos mandos de los policías de investigación en todo el país.

Por lo tanto, es imperante la necesidad de establecer los criterios nacionales para la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos del policía de investigación, con base en el Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación, el cual se centra en las siguientes competencias: Acondicionamiento físico, Armamento y tiro policial, Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación; Uso de la fuerza y legítima defensa; Investigación policial; Detención y conducción de personas, y Sistema penal acusatorio.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos.
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969.
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1981.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley.
- Protocolos nacionales de actuación.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las habilidades, conocimientos, destrezas y aptitudes del policía de investigación orientadas al perfil que requiere el sistema de justicia penal acusatorio, en materia de procuración de justicia, para combatir con mayor efectividad la delincuencia y abatir la impunidad en el país.

4. PROPÓSITOS FORMATIVOS

Como resultado de la capacitación, los policías de investigación estarán en condiciones de:

- Ponderar la salud física y reflexionar sobre sus beneficios para el buen desempeño de sus funciones.
- Reforzar las técnicas y habilidades en el manejo de armas de fuego, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Fortalecer las habilidades de conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Reforzar las tácticas y técnicas en el uso de la fuerza y legítima defensa, así como sus distintos niveles.
- Fortalecer los conocimientos en la detención y conducción de personas con irrestricto apego a los derechos humanos que consagra la Constitución y tratados internacionales de los que México es parte.
- Reforzar los conocimientos y habilidades sobre las técnicas de investigación policial que permitan obtener información que coadyuve a una procuración y administración de justicia eficaz.
- Robustecer las habilidades, conocimientos y destrezas del policía de investigación en el marco del sistema de justicia penal acusatorio que permita consolidar el perfil del investigador que el sistema demanda.

5. BENEFICIOS ESPERADOS

Al término de la capacitación se pretende que los policías de investigación, en el ejercicio de sus funciones, logren:

- Implementar estrategias en la investigación policial que permitan obtener resultados satisfactorios en la procuración y administración de justicia, respondiendo a las exigencias y necesidades de la sociedad mexicana.
- Realizar trabajos de investigación óptimos, que fortalezcan el sistema de justicia penal acusatorio.
- Cumplir y respetar los principios de actuación policial apegados a las disposiciones normativas vigentes.

- Garantizar un trato digno y respetuoso en materia de derechos humanos a las personas involucradas o relacionadas en la comisión de un hecho que la ley señale como delito, como son: imputados, víctimas u ofendidos, testigos, entre otras.

6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES

- Estandarización de los procedimientos de profesionalización del policía de investigación en todo el país.
- Fortalecimiento de la coordinación y colaboración interinstitucional de las policías de investigación a nivel nacional, en materia de profesionalización.
- Construcción de un vínculo de pertenencia e identidad del policía de investigación con la Institución para potencializar su rendimiento profesional.

7. REQUISITOS DE INGRESO

Para el ingreso al Curso de Competencias Básicas del Policía de Investigación, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.
- Presentar la documentación requerida por la Academia o Instituto que realiza el curso.
- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación.
- No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares.
- No estar sujeto a proceso penal.
- Presentar certificado médico expedido por algún Centro de Salud oficial.
- Saber manejar y contar con licencia vigente.
- Estar dentro de la licencia colectiva de armamento vigente.
- Contar con CUIP.

8. EVALUACIÓN CURRICULAR

- La evaluación será en apego al diseño y contenido del programa de capacitación, validado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, alineado a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plan Nacional de Desarrollo y Programas que emanen del mismo, así como el Programa Rector de Profesionalización y la normatividad vigente de cada entidad federativa.
- La evaluación será integral en el entendido de que una vez llevada a cabo la capacitación es necesario conocer los alcances, el logro de los objetivos y la valoración del programa de capacitación por unidad didáctica.

- Se realizará en apego a la estructura curricular del Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación**.
- La Evaluación se presentará en dos modalidades:
 - Escrito, con preguntas de opción múltiple, con cuatro posibilidades de respuesta y será dividida en siete habilidades relacionadas con el contenido curricular.
 - Práctico, con ejercicios prácticos que demuestren las habilidades, destrezas y conocimientos de cada competencia.

9. PERFIL DE EGRESO

Al término de la capacitación el policía de investigación será capaz de realizar sus funciones mediante las siguientes acciones:

- Conducirse con apego a las disposiciones normativas vigentes y con estricta observancia al respeto de los derechos humanos.
- Mantener actividad física constante y permanente en beneficio de su salud, para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Aplicar de manera eficaz y eficiente el manejo de las armas de fuego.
- Realizar la detención y conducción de personas de conformidad con la normatividad del caso.
- Aplicar adecuadamente los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.
- Realizar correctamente las técnicas de conducción de vehículos policiales y de los equipos de radiocomunicación para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Ejecutar adecuadamente las técnicas de investigación que permitan llegar al conocimiento de la verdad relacionada con el fenómeno delictivo.
- Actuar con apego a las características, principios y procedimientos del sistema penal acusatorio, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

Material de apoyo para el docente

Los recursos necesarios para llevar a cabo el Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** corresponden a aquellos apoyos didácticos que facilitarán el proceso de enseñanza-aprendizaje y serán los siguientes:

- Visuales:
 - Diapositivas.
- Impresos:
 - Formatos.

Instalaciones y recursos materiales

- Aula de capacitación equipada con proyector, *laptop* o PC, bocinas, pintarrón con plumones.
- Área para prácticas (acondicionamiento físico, defensa personal).
- Caja para medición de flexibilidad.
- Pista de manejo acondicionada para práctica y conos.
- *Stand* de tiro real o virtual acondicionado (siluetas, equipo para tiro).
- Vehículo oficial.
- *Kit* de primer respondiente.
- Radios de comunicación.
- Material de papelería diversa.
- Ambulancia y equipos médicos.

Material y equipo del policía

- Uniforme operativo completo.
- Arma corta y/o larga.
- Cartuchos.
- Candados.
- Chaleco antibalas.
- *Goggles*.
- Tapones para oídos.
- Material de limpieza para armamento.

10. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN

Duración y horario

El Curso ***Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación*** tiene un total de 40 horas de enseñanza-aprendizaje, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado), durante cinco días, en sesiones de ocho horas diarias.

Etapa educativa en la que se desarrollará

El Curso ***Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación*** ha sido diseñado para implementarse en el proceso de capacitación en la etapa de **actualización**, con la intención de propiciar nuevos aprendizajes que permitan mejorar las prácticas y desempeño de las funciones del policía, y está enfocado a la profesionalización en el servicio.

Calendario académico y horario de actividades

Unidad	Total de horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
I. Acondicionamiento físico	4	Cada academia o instituto de formación lo definirá				
II. Armamento y tiro policial	5					
III. Conducción de vehículos policiales y operación de equipo de radiocomunicación	5					
IV. Uso de la fuerza y legítima defensa	5					
V. Investigación policial	8					
VI. Detención y conducción de personas	5					
VII. Sistema penal acusatorio	8					
Horas clase	40	8	8	8	8	8

Constancia que se otorga

Al término y aprobación de todos los módulos establecidos en la estructura del curso se otorgará constancia con validez curricular, la cual será expedida por la autoridad correspondiente.

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Sistema de evaluación

De acuerdo con la logística implementada para el desarrollo del presente curso, será la **Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** la que acredite la capacitación impartida.

Requisitos para la aprobación

El procedimiento a seguir será determinado por cada uno de los siguientes criterios:

- Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación (ECBFPI).
- Para tener derecho a la ECBFPI, el participante deberá tener como mínimo cubierto el 80% de asistencia.
- La participación diaria en clase.
- Puntualidad.

El resultado de la ECBFPI dependerá del cumplimiento de los criterios antes mencionados.

Instrumentos

- Instrumentos de evaluación teórica.
- Instrumentos de evaluación práctica.

Evaluación del instructor-evaluador

Al término del curso, como parte de la Evaluación del Desarrollo de la Actividad Académica, se evaluará el desempeño del instructor-evaluador.

12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para lograr que los policías participantes en el Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas operativas que exige el cumplimiento de su función, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el policía de investigación en su actividad diaria, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información con el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

13. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

El contenido del Curso **Competencias Básicas de la Función de Policía de Investigación** está conformado por **siete unidades**. A través de los diferentes temas que lo integran, el instructor, mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los diferentes recursos didácticos, efectuará su exposición, así como la conducción de los procesos grupales.

Unidad	Total de horas	Horas teóricas	Horas prácticas
I. Acondicionamiento físico	4	1	3
II. Armamento y tiro policial	5	2	3
III. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación	5	2	3
IV. Uso de la fuerza y legítima defensa	5	2	3
V. Investigación policial	8	3	5
VI. Detención y conducción de personas	5	2	3
VII. Sistema penal acusatorio	8	3	5
Total	40	15	25

14. UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD I. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Objetivo del aprendizaje

- Reforzar los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales del acondicionamiento físico, la clasificación de las cualidades físicas y los beneficios de la actividad física para su salud como persona, para el óptimo desempeño de sus funciones.

Contenido temático

- Acondicionamiento físico.
 - Conceptos básicos.
 - Acondicionamiento físico.
 - Capacidades físicas.
 - Fuerza.
 - Resistencia.
 - Flexibilidad.
 - Velocidad.
 - Acondicionamiento físico y salud.
 - Objetivo del acondicionamiento físico.
 - Beneficios de la práctica continua del acondicionamiento físico.
 - Hábitos saludables que inciden en la salud.
 - Físico-mentales.
 - Alimentación y descanso.
 - Médico-higiénicas.

UNIDAD II. ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL

Objetivo de aprendizaje

- Reforzar los conocimientos y habilidades del policía de investigación para el manejo de las armas de fuego en el desempeño de sus funciones.

Contenidos temáticos

2. Armamento y tiro policial.
 - 2.1. Generalidades de las armas de fuego.
 - 2.1.1. Definición de arma de fuego.
 - 2.1.2. Fundamento para la posesión y portación de armas de fuego (Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos).
 - 2.2. Clasificación de las armas.
 - 2.2.1. Por su manejo.
 - 2.2.1.1. Portátiles.
 - 2.2.1.2. No portátiles.
 - 2.2.2. Por su longitud.
 - 2.2.2.1. Cortas.
 - 2.2.2.2. Largas.
 - 2.2.3. Por su funcionamiento.
 - 2.2.3.1. Tiro a tiro.
 - 2.2.3.2. Repetición.
 - 2.2.3.3. Semiautomáticas.
 - 2.2.3.4. Automáticas.
 - 2.3. Datos fundamentales para la descripción técnica de las armas de fuego.
 - 2.3.1. Tipo.
 - 2.3.2. Marca.
 - 2.3.3. Calibre.
 - 2.3.4. Modelo.
 - 2.3.5. Matrícula y/o número de serie.
 - 2.3.6. Características particulares.
 - 2.4. Nomenclatura (diagramas).
 - 2.5. Medidas de seguridad.
 - 2.5.1. Considerar el arma siempre cargada y abastecida hasta comprobar lo contrario.
 - 2.5.2. No apuntar a nadie y en dirección segura.
 - 2.5.3. No manipular el arma con el dedo en el disparador.
 - 2.5.4. Poner seguro (si es el caso).
 - 2.5.5. Descargar el arma (verificación: mecánica, visual y táctil).
 - 2.6. Tipos de tiro policial.
 - 2.6.1. Precisión.
 - 2.6.2. Reacción.
 - 2.7. Posiciones básicas de tiro policial.
 - 2.7.1. De pie.
 - 2.7.2. Hincado.
 - 2.7.3. Sentado.

- 2.7.4. Tendido.
- 2.8. Desarme, arme para mantenimiento.
 - 2.8.1. Tipos de desarme.
 - 2.8.2. Importancia del mantenimiento.

UNIDAD III. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN

Objetivos de aprendizaje

- Fortalecer en el policía de investigación el manejo operativo de vehículos para su operación táctica, así como el uso de los sistemas Tetrapol de radiocomunicación utilizada en el ámbito policial, conforme a las reglas y procedimientos de operación establecidos.

Contenido temático:

- 3. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación.
 - 3.1. Conocimiento y revisión del vehículo.
 - 3.1.1. Revisión externa.
 - 3.1.2. Revisión interna.
 - 3.2. Manejo táctico.
 - 3.2.2.1. Persecución de un automóvil.
 - 3.2.2.2. Cierre de sector.
 - 3.2.2.3. Maniobras difíciles.
 - 3.3. Responsabilidades al conducir.
 - 3.4. Operación de equipos de radiocomunicación con base en Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.1. Características y operación de los equipos de radiocomunicación policial Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.1.1. Tecnología Tetrapol.
 - 3.4.1.1.1. Definición.
 - 3.4.1.1.2. Objetivo.
 - 3.4.1.2. Tipos de sistema con base en Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.1.2.1. Radio base.
 - 3.4.1.2.2. Radio móvil.
 - 3.4.1.2.3. Radio portátil (transceptor).
 - 3.4.1.3. Servicios de sistema con base en Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.1.4. Operación de equipos con base en Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.2. Código fonético internacional.

UNIDAD IV. USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA

Objetivos de aprendizaje

- Fortalecer los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa.
- Reforzar y aplicar las técnicas de inmovilización y control del policía de investigación con pleno respeto a los derechos humanos, con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.

Contenido temático

4. Uso de la fuerza y legítima defensa.
 - 4.1. Uso de la fuerza.
 - 4.2. Legítima defensa.
 - 4.3. Defensa policial.
 - 4.3.1. Repeler una agresión.
 - 4.4. Técnicas de la defensa policial.
 - 4.4.1. Palancas.
 - 4.4.2. Proyecciones.
 - 4.5. Medidas de seguridad en la aplicación de técnicas.
 - 4.5.1. Puntos de presión.
 - 4.5.2. Bloqueos básicos.
 - 4.6. Principios generales para el uso legítimo de la fuerza.
 - 4.6.1. Estricta necesidad.
 - 4.6.2. Legalidad.
 - 4.6.3. Oportunidad.
 - 4.6.4. Proporcionalidad.
 - 4.6.5. Racionalidad.
 - 4.7. Niveles del uso de la fuerza con base en el Protocolo Primer Respondiente.
 - 4.7.1. Presencia.
 - 4.7.2. Verbalización.
 - 4.7.3. Control de contacto.
 - 4.7.4. Reducción física de movimientos.
 - 4.7.5. Utilización de fuerza no letal.
 - 4.7.6. Utilización de fuerza letal.
 - 4.8. Tratados internacionales.

UNIDAD V. INVESTIGACIÓN POLICIAL

Objetivo de aprendizaje

- Fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios en la investigación policial que permitan reunir los datos de prueba para establecer la existencia de un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

Contenidos temáticos

5. Investigación policial.
 - 5.1. Concepto de investigación policial.
 - 5.2. Objeto de la investigación policial.
 - 5.3. Principios de la investigación policial.
 - 5.4. La investigación en el sistema penal acusatorio.
 - 5.4.1. Actos de investigación.
 - 5.4.1.1. Que no requieren control judicial.
 - 5.4.1.2. Que sí requieren control judicial.
 - 5.4.2. Fuentes de información.

- 5.4.2.1. Personas.
- 5.4.2.2. Objetos.
- 5.4.2.3. Lugares.
- 5.4.2.4. Documentos.
- 5.4.3. Vigilancia.
 - 5.4.3.4.1. Fija.
 - 5.4.3.4.2. Móvil.
 - 5.4.3.4.3. Mixta.
- 5.4.4. Entrevista.
 - 5.4.4.1. Concepto.
 - 5.4.4.2. Tipos de entrevista.
- 5.5. La importancia del registro y el control de los actos de investigación.

UNIDAD VI. DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS

Objetivo de aprendizaje

- Reforzar el procedimiento de detención y conducción de personas a cargo del policía de investigación, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Contenidos temáticos:

- 6. Detención y conducción de personas.
 - 6.1. Actos de molestia (art. 16 constitucional y art. 266 CNPP).
 - 6.2. Detención.
 - 6.2.1. Concepto.
 - 6.2.2. Situaciones en las que pueda darse una detención.
 - 6.2.2.1. Flagrancia.
 - 6.2.2.2. Caso urgente.
 - 6.2.3. Procedimiento de detención.
 - 6.2.3.1. Inspección de la persona.
 - 6.2.3.2. Motivo de la detención.
 - 6.2.3.3. Lectura de derechos.
 - 6.2.3.4. Aseguramiento.
 - 6.2.3.5. Aviso al Ministerio Público.
 - 6.2.3.6. Individualización del detenido
 - 6.3. Formas de conducción al imputado.
 - 6.3.3.1. Citatorio.
 - 6.3.3.2. Orden de comparecencia.
 - 6.3.3.3. Orden de Aprehensión.
 - 6.3.3.3.1. Ejecución de Orden de Aprehensión.
 - 6.4. Protocolo Nacional de Traslado.

UNIDAD VII. SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Objetivos de aprendizaje

- Conocer la reforma constitucional que dio origen al procedimiento penal acusatorio

- para comprender los principios que lo rigen y los sujetos que intervienen en éste.
- Identificar las diferentes actividades a desarrollar en cada una de las etapas del procedimiento penal, para su debida actuación dentro del marco legal.

Contenidos temáticos

7. Sistema penal acusatorio.
 - 7.1. Transformación del sistema de justicia penal en México (reforma del 18 de junio de 2008).
 - 7.2. Características.
 - 7.2.1. Acusatorio.
 - 7.2.2. Oral.
 - 7.3. Principios rectores del proceso penal.
 - 7.3.1. Publicidad.
 - 7.3.2. Contradicción.
 - 7.3.3. Concentración.
 - 7.3.4. Continuidad.
 - 7.3.5. Inmediación.
 - 7.4. Sujetos del procedimiento previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 7.5. Órganos jurisdiccionales.
 - 7.5.1. Juez de control.
 - 7.5.2. Tribunal de enjuiciamiento.
 - 7.5.3. Tribunal de alzada.
 - 7.6. Marco jurídico de la actuación policial.
 - 7.6.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
 - 7.6.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 40.
 - 7.6.3. Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 132.
 - 7.7. Actuación del policía de investigación en las etapas del procedimiento penal.
 - 7.7.1. Etapa de investigación.
 - 7.7.2. Etapa de juicio.
 - 7.8. Protocolos nacionales de actuación.
 - 7.8.1. Primer respondiente.
 - 7.8.2. Policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención.
 - 7.8.3. Seguridad en salas.
 - 7.8.4. Guía Nacional Cadena de Custodia.

15. FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Armas de Fuego y Explosivos.
- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Protocolos Nacionales de Actuación:
 - Primer Respondiente.

Policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención.

Traslado.

Seguridad en salas.

Guía Nacional de Cadena de custodia.

- Código de Conducta de Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego, Octavo Congreso de las Naciones Unidas, La Habana, Cuba.
- Vladimir Nikolaevich (2000). *La preparación física*, Paidotribo, Barcelona.

ANEXO 3

CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	61
2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA	61
3. OBJETIVO GENERAL	61
4. PROPÓSITOS FORMATIVOS	62
5. BENEFICIOS ESPERADOS	62
6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES	62
7. REQUISITOS DE INGRESO	63
Material de apoyo para el Instructor-Evaluador	63
Instalaciones y recursos materiales	64
Material y equipo del sustentante	64
8. EVALUACIÓN CURRICULAR	64
9. PERFIL DE EGRESO	65
10. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN	65
Duración y horario	65
Etapas educativas en que se desarrollará	65
Calendario académico y horario de actividades	66
10.1. Constancia que se otorga	66
11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	66
Sistema de evaluación	66
Requisitos de aprobación	66
Instrumentos	67
Escala de acreditación	67
Evaluación del instructor-evaluador	67
12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	67
13. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE	68
14. UNIDADES DE APRENDIZAJE	68
15. BIBLIOGRAFÍA	75

1. INTRODUCCIÓN

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública refiere que la actuación del personal que integra las Instituciones de Seguridad Pública debe ser disciplinada y profesional; respetando en todo momento los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, el Personal de Custodia Penitenciaria debe contar con los conocimientos, habilidades y destrezas específicos para realizar adecuadamente las funciones de seguridad que le compete en los Centros Penitenciarios.

Asimismo, la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, plantea las bases para realizar una profunda transformación del Sistema Penal Mexicano, pues en el ámbito de la seguridad pública sus disposiciones tocan ámbitos sustantivos, como las nuevas funciones que tendrán los cuerpos de seguridad pública.

Considerando lo anterior, surge la necesidad de contar con un Curso de Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria, a fin de proporcionar elementos teóricos y prácticos que refuercen conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, mediante el desarrollo de sistemas efectivos de formación y entrenamiento que homologuen su actuación.

Cabe señalar que dicho curso permitirá también detectar áreas de oportunidad en el dominio de las Competencias Básicas de la Función, para implementar las acciones específicas que apoyen el mejoramiento de las mismas.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de la Policía Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley.
- Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
- Protocolo Nacional de Actuación Traslado.
- Instrumentos Internacionales de los que México forma parte en materia de Derechos Humanos.

3. OBJETIVO GENERAL

El Personal de Custodia Penitenciaria reforzará los conocimientos, habilidades, técnicas, destrezas, aptitudes y capacidades necesarias para fortalecer el desempeño de la función,

de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y de pleno respeto a los Derechos Humanos.

4. PROPÓSITOS FORMATIVOS

Como resultado de las actividades de aprendizaje, el Personal de Custodia Penitenciaria estará en condiciones de:

- Actuar con total transparencia y responsabilidad en la función de Custodia Penitenciaria, mediante una comprensión ética que parta del interés del bien común.
- Actuar con disciplina en el desempeño de sus funciones.
- Conducir su desempeño a través de procedimientos, protocolos de actuación y normatividad vigente, que rigen la función del personal de Custodia Penitenciaria.
- Optimizar el uso de herramientas para el personal de custodia penitenciaria.
- Realizar la función con apego al pleno respeto de los Derechos Humanos.
- Desempeñar la función respetando los diferentes niveles y progresión del uso legítimo y racional de la fuerza
- Actualizar los procedimientos y protocolos de actuación de acuerdo con las Reformas Constitucionales.

5. BENEFICIOS ESPERADOS

Al término de la capacitación, se pretende que el personal de Custodia Penitenciaria como parte del Sistema de Seguridad Pública, logre:

- Sensibilizar el desempeño de sus funciones desde una visión humanista que garantice el respeto absoluto de los derechos y la dignidad humana de las personas privadas de la libertad.
- Actualizar y reforzar los conocimientos teóricos en el desempeño de la función.
- Fortalecer las habilidades en el desempeño de la función.
- Optimizar los procesos establecidos para el desempeño de su función.
- Prevenir riesgos de trabajo dentro de los Centros Penitenciarios.
- Contribuir, mediante su función, al cumplimiento de los objetivos de reinserción social.
- Fortalecer la capacidad operativa del Personal de Custodia Penitenciaria para aumentar los niveles de seguridad e incrementar la eficiencia del servicio de los Centros Penitenciarios.
- Mejorar la imagen pública del Personal de Custodia Penitenciaria.

6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES

- Generar confianza y credibilidad a través de su función profesional y de calidad, que demuestre una imagen de probidad, disciplina, orden y trabajo en equipo, sustentando transparencia y responsabilidad ante la Institución.
- Contar con Personal de Custodia Penitenciaria actualizados, capacitados y evaluados, para el buen desempeño de la función.
- Mejorar la calidad del trabajo que realiza el Personal de Custodia Penitenciaria en los Centros o Establecimientos Penitenciarios, en beneficio de la sociedad.

- Mejorar la calidad del trabajo con la población privada de la libertad, a fin de contar con Centros Penitenciarios más seguros y organizados.
- Actualizar prácticas y funciones de custodia penitenciaria con apego al respeto de los Derechos Humanos.
- Mejorar la imagen Institucional, mediante el buen desempeño de la función del Personal de Custodia Penitenciaria.

7. REQUISITOS DE INGRESO

Para el ingreso al curso de Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Personal de Custodia Penitenciaria en activo, adscrito a algún Centro Penitenciario.
- Tener CUIP vigente.
- Contar con la antigüedad requerida por la Institución evaluadora.
- Contar con evaluaciones aprobadas y vigentes de permanencia de conformidad con el Modelo Nacional de Evaluación, en caso de establecerlo así la Institución de seguridad pública correspondiente.
- No disfrutar de licencia por asuntos particulares.
- No estar sujeto a proceso penal.
- Tener el Curso de Formación Inicial o equivalente, en su caso aprobado.
- Presentar certificado médico expedido por un Centro de Salud público o por la Institución de Seguridad de adscripción.
- Contar con licencia vigente de manejo y saber manejar.
- Estar considerado dentro de la licencia oficial colectiva de armamento vigente, de ser el caso.

Material de apoyo para el Instructor-Evaluador

Los medios necesarios para llevar a cabo el curso de Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria, corresponden a apoyos didácticos que facilitarán el proceso de enseñanza y aprendizaje, y serán los siguientes:

- **Audiovisuales**
 - Películas
 - Videos cortos
- **Visuales**
 - Láminas
 - Imágenes
 - Diapositivas, etcétera.
- **Impresos**
 - Formatos
 - Mapas Mentales
 - Diagramas
 - Mapas conceptuales, etcétera.

Instalaciones y recursos materiales

- Aula de capacitación equipada con
 - Proyector
 - Lap top o PC
 - Bocinas
 - Pintarrón o pizarrón
- Área para prácticas
 - Pista para correr y desplazarse
 - Área de acondicionamiento físico
- Stand de tiro real o virtual acondicionado
 - Siluetas
 - Equipo de tiro
- Kit del Primer Respondiente
- Camioneta (simulación de una empresa)
- Cajas de cartón, simulando tener alimentos enlatados
- Paquetes envueltos con cinta canela, simulando contener polvo blanco
- Vehículo de traslado según sea el caso
- Radios de comunicación (Protocolo Tetrapol)
- Material de papelería diversa

Material y equipo del sustentante

- Uniforme oficial
- Ropa deportiva
- Guía o manual del curso
- Candados
- Bastón PR-24
- Equipo para práctica de tiro
- Equipo anti-motín
- Material de limpieza y lubricación para armamento

8. EVALUACIÓN CURRICULAR

- Será en apego al diseño y contenido del programa de capacitación, validado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, alineado con: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plan Nacional de Desarrollo y Programas que emanen del mismo, así como con el Programa Rector de Profesionalización y la Normatividad vigente de cada Entidad Federativa.
- Será integral, en el entendido de que, una vez llevada a cabo la capacitación, es necesario conocer los alcances, el logro de los objetivos y la valoración del programa de capacitación por unidad didáctica.
- Se realizará en apego a la estructura curricular del curso de **Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria**.
- Será por competencias, en el entendido de que el Personal de Custodia Penitenciaria, una vez concluido el curso, estará en condiciones de desempeñarse con conocimiento, habilidades, técnicas y destrezas adecuadas a su función.

- A través de las evaluaciones de Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria, se identificarán las áreas de mejora y oportunidad para establecer líneas de acción que permitan atenderlas y potenciar las capacidades de los mismos.
- La evaluación se presentará en dos modalidades:
 - Teórica, con preguntas de opción múltiple, con cuatro posibilidades de respuesta y será dividida en siete competencias relacionadas con el contenido curricular.
 - Práctica, con ejercicios prácticos que demuestren las habilidades, destrezas y conocimientos de cada competencia.

9. PERFIL DE EGRESO

El Personal de Custodia Penitenciaria, contará con las competencias básicas necesarias para el desempeño de su función, con apego a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, como:

- Dominio de la técnica específica de las funciones encomendadas.
- Actuar con estricto apego a los Derechos Humanos de la población privada de la libertad y todas aquellas personas que ingresan a un Centro Penitenciario.
- Aplicación en los protocolos de seguridad relacionados con los niveles y progresión del uso de la fuerza y traslado de personas privadas de la libertad.
- Trabajo en equipo en situaciones de riesgo.
- Manejo de la población privada de la libertad de acuerdo con la normatividad vigente.
- Control en situaciones de riesgo presentadas en los Centros Penitenciarios.
- Manejo de equipo de radiocomunicación para asegurar la eficiencia y eficacia de la operación del Personal de Custodia penitenciaria.
- Manejo de equipo de radiocomunicación, herramientas de defensa y legítima defensa.
- Actuar con apego al Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
- Reconocer la capacidad física como elemento fundamental para el óptimo desarrollo de la función.

10. DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN

Duración y horario

El curso “**Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria**”, se desarrollará en la modalidad presencial (escolarizado), con una duración de 40 horas de enseñanza-aprendizaje, distribuidas en sesiones de 8 horas diarias durante 5 días.

Etapa educativa en que se desarrollará

El curso “**Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria**”, ha sido diseñado para implementarse en el proceso de capacitación en la **etapa de actualización**; con la intención de propiciar nuevos aprendizajes que permitan mejorar las prácticas y desempeño de las funciones de custodia penitenciaria, encaminando dichos aprendizajes a la profesionalización en el servicio.

Calendario académico y horario de actividades

Unidad	Total de Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
I. Armamento y tiro	7	Cada academia o instituto de formación lo definirá				
II. Acondicionamiento físico	5					
III. Primer respondiente	7					
IV. Uso de la fuerza y legítima defensa	7					
V. Traslado de personas privadas de la libertad	6					
VI. Revisión e inspección de personas y lugares	4					
VII. Operación de equipo de radiocomunicación	4					
Horas clase	40	8	8	8	8	8

10.1. Constancia que se otorga

Al término y aprobación del curso “**Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria**” se otorgará Constancia con validez curricular la cual será expedida por la autoridad correspondiente.

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Sistema de evaluación

Una vez concluido el curso será requisito indispensable, para llevar a cabo la evaluación, realizarlo de acuerdo con la logística implementada, llevándose entonces a cabo la Evaluación de Competencias Básicas de la Función, que será integral y sumativa y se dividirá en dos fases:

- Evaluación teórica
- Evaluación práctica

Considerando que serán dos momentos de evaluación, las teóricas al finalizar cada unidad y las prácticas al finalizar el curso.

Requisitos de aprobación

El procedimiento a seguir será determinado por cada uno de los siguientes criterios:

- Registro diario de asistencia, puntualidad y participación en clase.

- Obtener una calificación igual o mayor de 70/100 en cada una de las competencias de la evaluación teórica y práctica.
- Para tener derecho a la Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria, deberá tener cubierto como mínimo 80% de asistencia.

El resultado de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria, dependerá del cumplimiento de los criterios antes mencionados.

Instrumentos

- Se aplicará la evaluación teórica al concluir cada una de las unidades del curso y las evaluaciones prácticas respectivas al finalizar el curso.
- La evaluación teórica se realizará a través de un cuadernillo de preguntas de opción múltiple por cada competencia y una hoja de respuestas.
- La evaluación práctica se registrará en los formatos correspondientes del desempeño práctico.

Escala de acreditación

La escala de calificación será numeral de 0 a 100, estableciendo como mínima para acreditar 70/100 por cada una de las competencias de la evaluación teórica y práctica.

Es decir, que en cada competencia se tiene que aprobar tanto la evaluación teórica como la práctica, con un mínimo de 70/100; en caso de no aprobar alguna de ellas se dará por no satisfactorio en dicha competencia.

Evaluación del instructor-evaluador

Al término del curso, como parte de la Evaluación del Desarrollo de la Actividad Académica, el sustentante evaluará a el o los Instructores-evaluadores, mediante una medición de calidad, conocimientos, dominio del tema, manejo del grupo y material didáctico y desempeño en el curso.

12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para lograr que los sustentantes refuercen y actualicen los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que exige el cumplimiento de su función, la metodología de enseñanza-aprendizaje para el **Curso de Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria**, debe partir necesariamente del conocimiento y manejo de la normatividad vigente, así como de experiencias y situaciones laborales a las que se enfrenta cotidianamente el personal penitenciario, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor-evaluador planteará una metodología activa intuitiva, en la que expondrá los elementos teóricos de conocimiento que serán reforzados por las experiencias de los participantes.

La impartición del programa, considerará los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: dar una breve explicación con el objetivo a desarrollar y lo que se pretende alcanzar.
- Exposición teórica-práctica del tema en específico, contextualizados en las situaciones apegadas a las circunstancias de la función.
- Actividades o prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación activa y propositiva de cada uno de ellos.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Evaluación teórica y práctica.
- Cierre del curso.

13. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

El contenido del curso “**Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria**”, está conformado por **7 unidades y cada una de ellas representa una competencia de la función**, las cuales se dividen en temas y subtemas que reforzarán conocimiento, habilidad, destreza y aptitud de los sustentantes, por lo que el instructor-evaluador, mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje y de los diferentes recursos didácticos, efectuará su exposición, guía y conducción a desarrollar los objetivos y las metas esperadas; así, cada unidad, de acuerdo con el contenido, se integra con una carga horaria como se describe a continuación:

Unidad	Total de Horas	Horas Teóricas	Horas Prácticas
I. Armamento y tiro	7	3	4
II. Acondicionamiento físico	5	2	3
III. Primer Respondiente	7	4	3
IV. Uso de la fuerza y legítima defensa	7	4	3
V. Traslado de personas privadas de la libertad	6	3	3
VI. Revisión e inspección de personas y lugares	4	2	2
VII. Operación de equipo de radiocomunicación	4	2	2
Total	40	20	20

14. UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD I. ARMAMENTO Y TIRO

Duración: 7 horas Teóricas: 3 horas Prácticas: 4 horas

Objetivos del aprendizaje

- Reconocer la reglamentación y normatividad de las armas de fuego, en el ejercicio de la función.
- Evaluar los riesgos del uso de las armas de fuego en el desempeño de la función.
- Reforzar las habilidades y destrezas en el manejo y utilización, así como del procedimiento de desarme, arme, mantenimiento y limpieza de las armas de fuego para desempeño de la función.
- Reforzar las diferentes prácticas de tiro para el desempeño de la función.

Contenido Temático**1. Armamento y Tiro**

- 1.1. Concepto de arma de fuego
- 1.2. Objetivo y Propósito
- 1.3. Fundamento Legal
 - 1.3.1. Disposiciones Legales
 - 1.3.2. Ley Federal de armas de fuego y explosivos
- 1.4. Armas de Fuego
 - 1.4.1. Normas y medidas de seguridad en el manejo de armas de fuego
 - 1.4.2. Clasificación de armas de fuego
 - 1.4.2.2. Por su manejo
 - 1.4.2.3. Por su longitud
 - 1.4.2.4. Por su funcionamiento
 - 1.4.3. Características
 - 1.4.4. Componentes
- 1.5. Balística
 - 1.5.1. Concepto
 - 1.5.2. Características y componentes de un cartucho
- 1.6. Desarme y Arme
 - 1.6.1. Tipos de arme y desarme
 - 1.6.2. Mantenimiento y limpieza
- 1.7. Prácticas de Tiro
 - 1.7.1. Medidas de seguridad
 - 1.7.2. Principios básicos de Tiro
 - 1.7.3. Posiciones básicas de tiro
 - 1.7.4. Distintos escenarios en prácticas de tiro en un Centro Penitenciario

UNIDAD II. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Duración: 5 horas **Teóricas:** 2 horas **Prácticas:** 3 horas

Objetivos del aprendizaje

- Reconocer los principios del acondicionamiento físico para el buen desempeño de la función.
- Diferenciar e identificar la clasificación de las capacidades físicas.
- Valorar los beneficios de la actividad física dentro de su labor como Personal de Custodia Penitenciaria, así como la importancia de la actividad física para una salud óptima.

Contenido Temático:

2. Acondicionamiento Físico

- 2.1. Objetivo
- 2.2. Conceptos básicos
 - 2.2.1. Acondicionamiento Físico
 - 2.2.2. Entrenamiento Físico
 - 2.2.3. Educación Física
 - 2.2.4. Deporte
- 2.3. Calentamiento
 - 2.3.1. Tipos de calentamiento
- 2.4. Cualidades Físicas
 - 2.4.1. Cualidades Físicas Básicas
 - 2.4.1.1. Fuerza
 - 2.4.1.2. Resistencia
 - 2.4.1.3. Flexibilidad
 - 2.4.1.4. Velocidad
 - 2.4.2. Cualidades Complementarias
 - 2.4.2.1. Coordinación
 - 2.4.2.2. Equilibrio
 - 2.4.3. Cualidades Derivadas
 - 2.4.3.1. Potencia
 - 2.4.3.2. Agilidad
- 2.5. La actividad y la salud
 - 2.5.1. Propósito de actividad física
 - 2.5.2. Beneficios de la práctica continua de actividad física

UNIDAD III. PRIMER RESPONDIENTE

Duración: 7 horas **Teóricas:** 4 horas **Prácticas:** 3 horas

Objetivos del aprendizaje

- Identificar las obligaciones y responsabilidades que tiene como Primer Respondiente el Personal de Custodia Penitenciaria conforme a las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.
- Reforzar el manejo y registro de información de un hecho delictivo en el Informe Policial Homologado (IPH).
- Conocer la intervención del Primer Respondiente ante una audiencia con los operadores del Sistema Penal Acusatorio.

Contenido Temático

3. Primer Respondiente.

- 3.1. Marco Jurídico de las funciones de Primer Respondiente
 - 3.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 3.1.2. Código Nacional de Procedimientos Penales

- 3.1.3. Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente
- 3.1.4. Instrumentos internacionales de Derechos Humanos
- 3.1.5. Implicaciones jurídicas por incumplimiento de la función del Personal de Custodia Penitenciaria como Primer Respondiente
- 3.2. Supuestos de actuación Primer Respondiente
 - 3.2.1. Denuncia
 - 3.2.2. Localización, descubrimiento o aportación de indicios y/o elementos materiales probatorios
 - 3.2.3. Flagrancia
 - 3.2.4. Individualización del detenido
- 3.3. Actividades en el lugar de la intervención
 - 3.3.1. Presencia en la comisión de un hecho delictivo
 - 3.3.2. Hechos delictivos consumados
 - 3.3.2.1. Detención
 - 3.3.2.2. Valoración del lugar de intervención
 - 3.3.2.3. Atención a víctimas y/o lesionados
 - 3.3.2.4. Preservación del lugar de intervención
 - 3.3.2.5. Inspecciones
 - 3.3.2.6. Documentación o registro
 - 3.3.2.7. Entrega-recepción del lugar de intervención
- 3.4. Niveles del uso de la fuerza del Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente
- 3.5. Estructura y llenado del registro de información de un hecho delictivo en el Informe Policial Homologado (IPH) y Anexos correspondientes
- 3.6. Principales supuestos donde interviene el Primer Respondiente de Custodia Penitenciaria.

UNIDAD IV. USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA

Duración: 7 horas Teóricas: 4 horas Prácticas: 3 horas

Objetivos del aprendizaje

- Fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del Personal de Custodia Penitenciaria, sobre los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa.
- Reconocer los niveles del uso de fuerza de manera proporcional a la resistencia.
- Reforzar el respeto a los Derechos Humanos como eje rector del uso legítimo de la fuerza.
- Desarrollar habilidades para manejo de personas privadas de la libertad.
- Reconocer el suceso y actuación de Códigos de Emergencia en los Centros Penitenciarios.

Contenido Temático

4. Uso de la Fuerza y Legítima Defensa

- 4.1. Conceptos
 - 4.1.1. Uso de la Fuerza
 - 4.1.2. Legítima Defensa
- 4.2. Principios aplicables al uso de la fuerza

- 4.2.1. Necesidad
- 4.2.2. Legalidad
- 4.2.3. Oportunidad
- 4.2.4. Proporcionalidad
- 4.2.5. Racionalidad
- 4.3. Niveles de Uso de la Fuerza
 - 4.3.1. Presencia
 - 4.3.2. Verbalización
 - 4.3.3. Control de contacto
 - 4.3.4. Reducción física de movimientos
 - 4.3.5. Utilización de fuerza no letal
 - 4.3.6. Utilización de fuerza letal
- 4.4. Medidas de seguridad en la aplicación de técnicas de control
 - 4.4.1. Puntos de presión
- 4.5. Pensamiento Táctico
 - 4.4.1. Concepto
 - 4.4.2. Etapas
- 4.6. Fundamento Legal
 - 4.6.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 4.6.2. Derechos Humanos
 - 4.6.3. Tratados Internacionales
 - 4.6.4. Código Nacional de Procedimientos Penales
 - 4.6.5. Código Penal Federal
 - 4.6.6. Ley Nacional de Ejecución Penal
- 4.7. Manejo de crisis
 - 4.7.1. Concepto
 - 4.7.2. Características
 - 4.7.3. Crisis en los centros penitenciarios
 - 4.7.4. Diferentes tipos de crisis en una persona privada de su libertad
 - 4.7.4.1. Manejo de personas privadas de la libertad
- 4.8. Parte Informativo y parte de Novedades
 - 4.8.1. Concepto
 - 4.8.2. Pasos básicos para su elaboración
 - 4.8.3. Características fundamentales de un parte informativo y de novedades
 - 4.8.5. Recomendaciones de redacción
- 4.9. Identificación del evento y actuación de Códigos de Emergencia en Centros Penitenciarios

UNIDAD V. TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Duración: 6 horas **Teóricas:** 3 horas **Prácticas:** 3 horas

Objetivos del aprendizaje

- Reconocer los dispositivos de seguridad en un traslado.
- Reconocer las funciones del Protocolo Nacional de Actuación de Traslados, así como de emergencia y/o contingencia
- Formular de acuerdo con los procedimientos: informes de recepción y entrega de

personas privadas de la libertad.

- Aplicar el protocolo de inspección de personas.
- Reconocer las características, función y responsabilidad del convoy de traslado.
- Diferenciar e identificar el procedimiento correspondiente de los diferentes tipos de traslados.

Contenidos Temáticos

5. Traslados de personas privadas de la libertad

- 5.1. Traslados
 - 5.1.1. Objetivo
 - 5.1.2. Misión
- 5.2. Tipos de Traslados (Terrestres, Aéreos y Marítimos)
 - 5.2.1. Traslado masivo
 - 5.2.2. Traslado individual
- 5.3. Tipos de Manejo en vehículos de traslados
 - 5.3.1. Evasivo/Defensivo
 - 5.3.2. Defensivo/Ofensivo
 - 5.3.3. Manejo Táctico
- 5.4. Elementos Fundamentales del manejo defensivo
- 5.5. Vehículos para Traslados y su función
 - 5.5.1. Vehículo de vanguardia (patrulla)
 - 5.5.2. Vehículo grueso (vehículo blindado) o vehículo destinado para el traslado
 - 5.5.3. Vehículo retaguardia (patrulla)
- 5.6. Marco Jurídico
 - 5.6.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1° y 18)
 - 5.6.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 40 y 41)
 - 5.6.3. Ley Nacional de Ejecución Penal
 - 5.6.4. Protocolo Nacional de Actuación Traslado
- 5.7. Respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en traslado
- 5.8. Inspección de personas privadas de la libertad
- 5.9. Principales supuestos en caso de emergencia y/o contingencia en traslados de personas privadas de la libertad.
- 5.10. Procedimiento de Traslados

UNIDAD VI. REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PERSONAS Y LUGARES

Duración: 4 horas **Teóricas:** 2 horas **Prácticas:** 2 horas

Objetivos de aprendizaje

- Conocer la normatividad vigente respecto a las funciones de la autoridad penitenciaria y custodia penitenciaria.
- Actuar bajo la normatividad vigente para realizar actos de revisión e inspección de personas, celdas o estancias.
- Identificar los diferentes actos de inspección y revisión.
- Desarrollar las habilidades y destrezas para la inspección, revisión de personas y estancias.

Contenidos Temáticos

6. Ley Nacional de Ejecución Penal
 - 6.1. Aspectos Generales
 - 6.1.1. Funciones de la autoridad penitenciaria
 - 6.1.2. Custodia penitenciaria
 - 6.1.2.1 Atribuciones
 - 6.1.2.1 Funciones
 - 6.2. Actos de revisión
 - 6.2.1. Definición de revisión
 - 6.2.2. Principios
 - 6.2.3. Revisión a personas menores de edad
 - 6.2.4. Revisión a Celdas o Estancias
 - 6.2.5. Registros de los actos de revisión
 - 6.2.6. Autoridades responsables en los Centros Penitenciarios
 - 6.3. Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente
 - 6.3.1. Inspección de Persona
 - 6.3.1.1. Actos en caso de Flagrancia de un hecho constitutivo de delito

UNIDAD VII. OPERACIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

Duración: 4 horas **Teóricas:** 2 horas **Prácticas:** 2 horas

Objetivos del aprendizaje

- Reconocer las reglas para la operación del Sistema de Radio comunicación Tetrapol.
- Identificar las normas vigentes en el uso del equipo de radio comunicación.
- Distinguir las características del funcionamiento y operación del equipo de Radio-comunicación en la función.
- Identificar el proceso de comunicación, formas y medios existentes, así como las barreras que limitan este proceso.
- Manejar el Alfabeto y claves fonéticas para enviar y recibir mensajes.
- Identificar las formas de comunicación del Personal de Custodia Penitenciaria dentro de un Centro Penitenciario.

Contenidos Temáticos

7. Radiocomunicación
 - 7.1. Comunicación
 - 7.1.1. Concepto
 - 7.2. Procesos de comunicación y sus elementos
 - 7.3. Tipos de comunicación
 - 7.3.1. Comunicación Verbal
 - 7.3.1.1. Oral
 - 7.3.1.2. Escrita
 - 7.3.2. Comunicación no Verbal
 - 7.4. Barreras de la comunicación
 - 7.5. Comunicación Intrapersonal e Interpersonal

- 7.6. Sistemas de Radiocomunicación Tetrapol
 - 7.6.1. Objetivo
 - 7.6.2. Concepto
 - 7.6.3. Terminales del Sistema de Radiocomunicación Tetrapol
 - 7.6.3.1. Fijo o Base
 - 7.6.3.2. Móvil
 - 7.6.3.3. Portátil
- 7.7. Servicios del Sistema de Radiocomunicación Protocolo Tetrapol
 - 7.7.1. Servicios de voz
 - 7.7.2. Servicios de datos
 - 7.7.3. Servicios suplementarios
- 7.8. Seguridad en uso del Sistema de Radiocomunicación Protocolo Tetrapol
- 7.9. Alfabeto y claves fonéticas
- 7.10. Comandos verbales

15. BIBLIOGRAFÍA

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Constitución publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917. México, D.F.
- *Ley Nacional de ejecución Penal. TEXTO VIGENTE*. Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de junio de 2016.
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de enero de 2009. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada *DOF 29-10-2013*. México, D.F.
- *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*. Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de enero de 1972. México, D.F.
- *Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura*. Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 1991. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada *DOF 10-01-1994*.
- *Código Nacional de Procedimientos Penales*. Nuevo Código publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de marzo de 2014. Última reforma publicada *DOF 12-01-2016*. México, D.F.
- *Código Penal Federal*. Nuevo Código Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de agosto de 1931. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada *DOF 12-01-2016*. México, D. F.
- *Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*. Nuevo Reglamento publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de mayo de 1972. México, D. F.
- *Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de abril de 2006. México, D. F.
- *Traslados, Protocolo Nacional de Actuación.- Conferencias Nacionales Conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretariados de Seguridad Pública*.
- *Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente Manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas*. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de mayo de 2014. México, D. F. *Código de conductas de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*.
- *ACUERDO 04/2012 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las*

instituciones policiales de los órganos desconcentrados en la Secretaría de Seguridad Pública. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de abril de 2012. México, D. F.

- *Detención y Uso de la Fuerza.*- Gustavo Fondevila y Matthew C. Ingram.- Número. 23.
- *Técnicas de Empleo de la Defensa.* Formación en Seguridad. Área Instrumental. Securitas. <http://vfernuno.webcindario.com/doc/5T.empleodefensa.pdf>. [consulta mayo - julio2015].
- *Acondicionamiento Físico.*- [http://www.profesorenlinea.cl/Registro N° 188.540](http://www.profesorenlinea.cl/Registro%20N%20188.540)
- *Balística Forense.* Fuente: www.criminalistaenred.com.ar
- Pedro Alejandro Reyes Ramos.- www.palimpalem.com/5/armamentoytiroalviseg
- Vásquez Yelvic.- *Armamentos, tipos, medidas de seguridad.*- <http://www.monografias.com/trabajos93/armamentos-tipos-medidas-seguridad/armamentos-tipos-medidas-seguridad2.shtml#ixzz3jCvziU5N>
- *Ejercicios para el tiro de precisión.* Pavelshooting.cl.- <http://www.pavelshooting.cl/Home/index.php/21-featured-news/247-ejercicios-para-el-tiro-de-precision>
- *Introducción Tecnología Tetra.- tecnología para una sociedad digital y sostenible.- Dominion.*- <http://ftp3.syscom.mx/usuarios/vsanora/ROHILL/Introduccion%20sistemas%20Tetra.pdf>.
- *TETRAPOL en México: 13 años de historia.*- <http://mundotetra.com/wp-content/uploads/2013/02/TETRAPOL-en-M%C3%A9xico.pdf>.
- *Como elaborar un parte Informativo.*- <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/COMO-ELABORAR-UN-PARTE-INFORMATIVO/453850.html>
- Alcalá-Zamora y Castillo (1965). *Legítima defensa y proceso.* Homenaje-Pereda.
- *Ministerio de Justicia.- Instituto Nacional Penitenciario.- Manual de Derechos Humanos aplicados a la función penitenciaria*
- *Situaciones de Crisis y Apoyo Psicosocial.*- http://www.pscentre.org/wp-content/uploads/CBPS_SP_Module_1.ppt.
- *Técnicas Básicas para un buen disparo.*- <http://balistica-tecnar.wikispaces.com/file/view/TECNICAS+BASICAS+PARA+UN+BUEN+DISPARO.pdf>.
- Frank, Jorge Leonardo (2000). *Legítima Defensa con Armas de Fuego I.* Ad-Hoc. ISBN 9789508942647.
- *Manual de Manejo Defensivo.*- <http://www.ingenieroambiental.com/4000/Manual-Manejo-Defensivo.pdf>.
- *Comunicación.*- <https://es.wikipedia.org/wiki/Comunicaci%C3%B3n>
- *Las cualidades físicas: concepto, clasificación y características generales.*- <http://entrenadordefutbol.blogia.com/2011/112813-las-cualidades-fisicas-concepto-clasificacion-y-caracteristicas-generales.php>

ANEXOS

13 FICHAS DE VERIFICACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE
COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN
14 REPORTE DE VERIFICACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE
COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN



Anexo 13 del Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

FICHA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL PERSONAL EVALUADO		TIPO DE RECURSO	MONTO DEL RECURSO EROGADO	EJERCICIO FISCAL
ENTIDAD				
INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		FASP	\$	
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN		FORTASEG	\$	
NÚMERO TELEFÓNICO (CON CLAVE LADA Y EXTENSIÓN)		OTRO	\$	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TRIMESTRE REPORTADO		FECHA
NÚMERO DEL OFICIO DE LA VALIDACIÓN DEL CURSO DE COMPETENCIAS BÁSICAS	FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN	MES/IMES		DÍAS/MES/AÑO

INSTRUCTORES QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN	FOLIO DE ACREDITACIÓN	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	FIRMA	PERFIL	EVALUACIONES COMPROMETIDAS	EVALUACIONES REALIZADAS	AVANCE %	RESULTADO	TOTAL
1. Armamento y tiro				CUSTODIA PENITENCIARIA			0%	ACREDITADO	
2. Acondicionamiento físico									
3. Primer respondiente									
4. Uso de la fuerza y legítima defensa									
5. Traslado de personas privadas de la libertad									
6. Revisión e inspección de personas y lugares									
7. Operación de equipo de radiocomunicación									
TOTALES					0	0	0%	0	0

INFORMACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA

INSTITUCIÓN EVALUADORA	
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	
NÚMERO TELEFÓNICO (CON CLAVE LADA Y EXTENSIÓN)	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTANCIA EVALUADORA

FICHA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN PARA EL POLICÍA PREVENTIVO

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL PERSONAL EVALUADO		TIPO DE RECURSO	MONTO DEL RECURSO EROGADO	EJERCICIO FISCAL
ENTIDAD	MUNICIPIO	FASP	\$	
INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		FORTASEG	\$	
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN		OTRO	\$	
NÚMERO TELEFÓNICO (CON CLAVE LADA Y EXTENSIÓN)		TRIMESTRE REPORTADO		FECHA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		MES/MESES		DÍAS/MES/AÑO
NÚMERO DEL OFICIO DE LA VALIDACIÓN DEL CURSO DE COMPETENCIAS BÁSICAS	FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN			

COMPETENCIA EVALUADA	INSTRUCTORES QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN		PERFIL	EVALUACIONES COMPROMETIDAS	EVALUACIONES REALIZADAS	AVANCE %	RESULTADO	TOTAL
	FOLIO DE ACREDITACIÓN	NOMBRE DEL INSTRUCTOR						
1. Acondicionamiento físico y uso de la fuerza y legítima defensa							ACREDITADO	
2. Armamento y tiro policial				POLICÍA PREVENTIVO ESTATAL		0%	NO ACREDITADO	
3. Conducción de vehículos policiales								
4. Detención y conducción de personas								
5. Manejo de bastón PR-24								
6. Operación de equipos de radiocomunicación				POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL		0%	ACREDITADO	
7. Primer respondiente							NO ACREDITADO	
TOTALES				0	0	0%	0	0

INFORMACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
INSTITUCIÓN EVALUADORA	
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	
NÚMERO TELEFÓNICO (CON CLAVE LADA Y EXTENSIÓN)	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTANCIA EVALUADORA

FICHA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN PARA EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL PERSONAL EVALUADO		EJERCICIO FISCAL	
ENTIDAD		TIPO DE RECURSO	MONTO DEL RECURSO EROGADO
INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		FASP	\$
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN		FORTASEG	\$
NÚMERO TELEFÓNICO (CON CLAVE LADA Y EXTENSIÓN)		OTRO	\$
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TRIMESTRE REPORTADO	FECHA
NÚMERO DEL OFICIO DE LA VALIDACIÓN DEL CURSO DE COMPETENCIAS BÁSICAS	FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN	MES/IMES	DÍAS/MES/AÑO

INSTRUCTORES QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN				EVALUACIONES REALIZADAS	AVANCE %	RESULTADO	TOTAL
COMPETENCIA EVALUADA	FOLIO DE ACREDITACIÓN	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	FIRMA				
1. Acondicionamiento físico							
2. Armamento y tiro policial						ACREDITADO	
3. Conducción de vehículos policiales y Operación de equipos de radiocomunicación							
4. Uso de la fuerza y legítima defensa					0%		
5. Investigación policial							
6. Detención y conducción de personas							
7. Sistema penal acusatorio							
TOTALES				0	0%		0

INFORMACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
INSTITUCIÓN EVALUADORA	
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	
NÚMERO TELEFÓNICO (CON CLAVE LADA Y EXTENSIÓN)	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTANCIA EVALUADORA



Anexo 14 del Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

META ANEXO TÉCNICO:
EVALUACIONES REALIZADAS
TRIMESTRE REPORTADO
EJERCICIO QUE REPORTA:

1
2
3
4
MIS/MES

REPORTES DE CUMPLIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN PARA EL POLICIA PREVENTIVO

No.	DATOS PERSONALES											OPERACIONES DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN												PRIMER RESPONDIENTE			RESULTADO FINAL DE LAS COMPETENCIAS		
	ENTIDAD	MUNICIPIO	AVELUDO PATERNO	AVELUDO MATERNO	NOMBRE (S)	CUIP	FECHA DE LA EVALUACIÓN	INSTANCIA EVALUADORA	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA	ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES	TEJEDÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	MANEJO DE BASTÓN PR-24	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN FINAL	ACREDITADO	NO ACREDITADO		
1																													
2																													
3																													
4																													
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													
10																													
11																													
12																													
13																													
14																													
15																													
16																													
17																													
18																													
19																													
20																													
21																													
22																													
23																													
24																													
25																													
26																													
27																													
28																													
29																													
30																													
31																													
32																													

14

FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

15

FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTANCIA EVALUADORA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- Indicar la meta comprometida en el Anexo Técnico
- Indicar el número de evaluaciones realizadas.
- Indicar el trimestre que se reporta
- Indicar el año del ejercicio fiscal que se reporta
- Se refiere al número consecutivo.
- Anotar el nombre de la Entidad Federativa.
- Anotar el nombre del Municipio.
- Indicar el apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del elemento.
- Indicar el número de CUIP.
- Indicar la fecha en que se llevó a cabo el proceso de la evaluación.
- Indicar el nombre de la instancia que realizó la evaluación de los elementos.
- Integrar las calificaciones de las evaluaciones teóricas y prácticas de cada competencia básica.
- Marcar con "X" el resultado obtenido por el elemento en la evaluación de competencias básicas (podrá ser acreditado o no acreditado).
- Anotar el nombre y firma del titular de la institución de seguridad pública.
- Anotar el nombre y firma del titular de la institución evaluadora.

1
2
3
4
MES/MES

5
6
7
8
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

No.	ENTIDAD	DATOS PERSONALES			FECHA DE LA EVALUACIÓN	INSTANCIA EVALUADORA	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL		CONDICIÓN DE VERIFICACIÓN DE POLICIALES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN		USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA		11. INVESTIGACIÓN POLICIAL		DEFENSIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS		SISTEMA PENAL ACUSATORIO			RESULTADO FINAL DE LAS COMPETENCIAS				
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)			CUIP	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	CAIFICACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	CAIFICACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	CAIFICACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	CAIFICACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	CAIFICACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	CAIFICACIÓN FINAL	ACREDITADO
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										
17																										
18																										
19																										
20																										
21																										
22																										
23																										
24																										
25																										
26																										
27																										
28																										
29																										
30																										
31																										
32																										

14

FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

13

FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTANCIA EVALUADORA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- Indicar la meta comprometida en el Anexo Técnico, relativa al total de personas evaluadas en desempeño.
- Indicar el número de evaluaciones realizadas.
- Indicar el año del curso que utilizaron para la evaluación
- Se refiere al número consecutivo.
- Anotar el nombre de la Entidad Federativa.
- Anotar el nombre del Municipio (para el caso de que la evaluación sea con recurso FASP omitir la información de esta celda).
- Indicar el apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del elemento.
- Indicar el número de CUIP.
- Indicar el perfil del elemento evaluados en desempeño.
- Indicar la fecha en que se llevó a cabo el proceso de la evaluación.
- Indicar el nombre de la instancia que realizó la evaluación de desempeño.
- Marcar con "X" el resultado obtenido por el elemento en la evaluación del desempeño, podrá ser acreditado o no acreditado.
- Anotar el nombre y firma del titular de seguridad pública.
- Anotar el nombre y firma del titular de la institución evaluadora.

Anexo 14 del Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

1
2
3
MES/AÑOS
1
2

META ANEXO TÉCNICO:
EVALUACIONES REALIZADAS:
TRIMESTRE REPORTADO
EJERCICIO QUE REPORTA:

REPORT DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA

No.	ENTIDAD	DATOS PERSONALES		FECHA DE LA EVALUACIÓN	INSTANCIA EVALUADORA	ARMAMENTO Y TIRO		ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		PRIMER RESPONDIENTE		USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA		TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PERSONAS Y LUGARES		OPERACIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN		RESULTADO FINAL DE LAS COMPETENCIAS			
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)	CUIP	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	EVALUACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	EVALUACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	EVALUACIÓN FINAL	EVALUACIÓN PRÁCTICA	EVALUACIÓN TEÓRICA	EVALUACIÓN FINAL	ACREDITADO	NO ACREDITADO		
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
15																							
16																							
17																							
18																							
19																							
20																							
21																							
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							

14

FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FIRMA DEL TITULAR DE LA INSTANCIA EVALUADORA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

- Indicar la meta comprometida en el Anexo Técnico, relativa al total de personas evaluadas en desempeño.
- Indicar el número de evaluaciones realizadas.
- Indicar el año del recurso que utilizaron para la evaluación. Se refiere al número consecutivo.
- Anotar el nombre de la Entidad Federativa.
- Anotar el nombre del Municipio (para el caso de que la evaluación sea con recurso FASP omitir la información de esta celda).
- Indicar el apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del elemento.
- Indicar el número de CUIP.
- Indicar el perfil del elemento evaluados en desempeño.
- Indicar la fecha en que se llevo a cabo el proceso de la evaluación.
- Indicar el nombre de la instancia que realizó la evaluación de desempeño.
- Marcar con "X" el resultado obtenido por el elemento en la evaluación del desempeño, podrá ser acreditado o no acreditado.
- Anotar el nombre y firma del titular de seguridad pública.
- Anotar el nombre y firma del titular de la institución evaluadora.





MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

